

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA.
SECRETARÍA GENERAL.**

**ACTA NÚMERO 14/12, DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO, EL DÍA 29 NOVIEMBRE DE 2.012.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 19'00 horas del jueves, día 29 de noviembre de 2.012, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública, ordinaria, que tiene lugar en primera convocatoria, en cumplimiento del Decreto de fecha 26 de noviembre actual, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Don Fernando Fernández Rodríguez, Alcalde (IU-LV-CA).

TENIENTES DE ALCALDE:

Don José Luis del Río Cabrera, 1º Tte. Alcalde (IU-LV-CA).

Don José Holgado Ramírez, 2º Tte. Alcalde (IU-LV-CA).

Don Jacobo Jesús Camarero Castellano, 3º Tte. Alcalde (IU-LV-CA).

Don José Antonio Mulero Calderón, 4º Tte. Alcalde (IU-LV-CA).

CONCEJALES:

Doña Belén Martínez Rodríguez, (IU-LV-CA).

Don Juan Medina Pérez, (PSOE-A).

Don Ramón Núñez Núñez, (PSOE-A).

Doña Ana María López Escalona, (PSOE-A).

Doña María del Carmen Álvarez Muñoz (PSOE-A).

Don Eduardo José Párraga Pérez, (PP).

Doña María Remedios Mulero Calderón, (PP).

AUSENTES:

Dña. Juana María Verdugo Bocanegra (PSOE-A). Por razones de trabajo.

SECRETARIA:

Doña Carmen Rocío Ramírez Bernal, Secretaria General del Ayuntamiento.

En los asientos destinados al público se encontraban dos personas. La sesión fue retransmitida en directo a la población por OLVERA CATV. De conformidad con el Orden del Día de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

I. ASUNTOS DE OFICIO.-

PUNTO 1.- Aprobación, si procede, de los borradores de las Actas de la sesiones anteriores, 12/12, ordinaria, de 27 de septiembre de 2012 y 13/12, extraordinaria, de 30 de octubre de 2012.

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro tiene que hacer alguna observación a los borradores de las Actas de las sesiones anteriores, número 12/12, ordinaria, de 27 de septiembre de 2012 y número 13/12, extraordinaria, de 30 de octubre de 2012, que habían sido remitidas junto a la convocatoria de este Pleno.

Al no formularse observaciones, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a los citados borradores con las correcciones anteriormente mencionadas.

PUNTO 2.- Decretos de la Alcaldía y Concejales Delegados, dictados durante los meses de septiembre y octubre de 2.012.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria, quien da lectura al siguiente resumen:

PLENO ORDINARIO DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2.012.

**DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS.
SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2.012.**

MES DE SEPTIEMBRE 2.012:

- Total de decretos: 150.
- 51 Asuntos Económicos.
- 31 Personal.
- 26 Padrón de Habitantes.
- 21 Urbanismo.
- 10 Convocatorias.
- 11 Varios:
 - 4 Sobre Recursos Contencioso Administrativos.
 - 2 Sobre Reclamación de Responsabilidad Patrimonial.
 - 3 Autorizando Celebración de Matrimonio Civil.
 - 2 Otorgando licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Remitidos por vía telemática a la Subdelegación del Gobierno de la Nación los días 19 de septiembre y 6 de noviembre de 2.012 y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía los días 19 de septiembre y 6 de noviembre de 2.012.

MES DE OCTUBRE 2.012:

- Total de decretos: 211.
- 124 Asuntos Económicos.
- 37 Personal.
- 23 Padrón de Habitantes.
- 11 Urbanismo.
- 8 Convocatorias.
- 8 Varios:
 - 4 Autorizando Celebración de Matrimonio Civil.
 - 3 Sobre Reclamación de Responsabilidad Patrimonial.
 - 1 Solicitando asistencia jurídica a Diputación.

Remitidos por vía telemática a la Subdelegación del Gobierno de la Nación el día 6 de noviembre de 2.012 y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía el 6 de noviembre de 2.012.

Terminada la lectura, por la Presidencia se pregunta si alguien tiene que hacer alguna observación.

Al no formularse observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

PUNTO 3.- Informe de la Alcaldía sobre gestiones de interés llevadas a cabo durante los meses de septiembre y octubre de 2.012.

Por la Presidencia se da lectura a las siguientes gestiones de interés municipal que se han llevado a cabo en los meses de septiembre y octubre de 2.012:

SEPTIEMBRE

Día 3: Convocatoria del Consejo Local de las Mujeres para gestionar la contratación de un Educador Social.

Día 5: Solicitud de taller Joviguales a la Diputación de Cádiz.
Solicitud de planos al SAM para el C.P. San José de Calasanz.
Carta a Delegación para pedir autorización sobre los días de libre disposición determinados en el Consejo Escolar Municipal.

Día 10: Gestiones para la puesta en marcha de los talleres de otoño y Programa de Autoempleo en femenino.

Reunión del Consejo Local de las Mujeres para el diseño de actividades del 25 de noviembre.

Día 14: Reunión con el Delegado de Salud sobre cambio de ampliación de residencia a residencia de discapacitados.

Día 18: En Olvera. Reunión con vecinos de C/ El Gastor sobre diversas cuestiones de tráfico.

Día 19: Pleno de Diputación. Apoyo contra la reprobación de Diputado de IU.

Día 21: En Olvera. Reunión con Cáritas sobre Plan de Solidaridad.

Día 27: Reunión con padres de los niños inscritos en el Comedor Municipal.

OCTUBRE

Día 2: En Olvera. Reunión con representantes sindicales del Ayuntamiento para aplicación del Decreto del Gobierno.

Día 9: En El Bosque. Reunión con la Delegada de Empleo previa a la convocatoria del Consorcio UTDLT.

Día 11: Reunión con el Alcalde de Pruna sobre usuarios de TAOMI procedentes de Pruna.

Gestiones para la puesta en marcha de los talleres de otoño y el Programa Autoempleo en Femenino.

Día 15: Comunicación con la Delegación de Educación para pedir autorización sobre la posible contratación de un/a Educador/a Social para IES.

Día 16: Gestión con la empresa Ciclosierra para recoger la máxima cantidad posible del cartón derivado de la actividad del comercio local.

Día 17: Gestiones para la puesta en marcha de los talleres de otoño y el Programa Autoempleo en Femenino.

Día 19: Gestiones para la puesta en marcha de los talleres de otoño y el Programa de Autoempleo en Femenino.

Día 22: Gestiones para la puesta en marcha de los talleres de otoño y el Programa de

Autoempleo en Femenino.

Día 24: En Cádiz. Reunión con el Consorcio de Basuras.

Día 25: Gestiones tendentes a cumplimentar el Plan de Arbolado Urbano.

Día 26: Reunión con Alcalde de Medina Sidonia sobre programa de trabajo en Francia.

Al no formularse observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

PUNTO 4.- Informe sobre la ejecución del Presupuestos General e informe sobre cumplimiento de plazos para el pago de obligaciones.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria quien da lectura a los siguientes informes:

**“INFORME DE INTERVENCIÓN:
INFORMACIÓN PERIÓDICA PARA EL PLENO DE LA CORPORACIÓN**

Pleno ordinario: 29 de noviembre de 2.012.

Obtención de datos a 14 de noviembre de 2.012.

El presente informe se emite en virtud de lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, según el cual “la Intervención de la entidad local remitirá al Pleno de la entidad, por conducto de la presidencia, información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto y de su situación, en los plazos y con la periodicidad que el Pleno establezca.” Dicha información se desarrolla en la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local, aprobado por Orden Ministerial EHA/4041/2004, de 23 de noviembre (Reglas 105 y 106).

Información relativa a la ejecución del presupuesto de gastos corriente.

<i>Créditos iniciales</i>	<i>Modificaciones</i>	<i>Créditos definitivos</i>	<i>Gastos comprometidos</i>	<i>Obligaciones reconocidas netas</i>	<i>Pagos realizados</i>
<i>6.157.731,10</i>	<i>3.208.161,40</i>	<i>9.365.892,50</i>	<i>6.213.001,70</i>	<i>5.245.558,90</i>	<i>4.763.809,29</i>

Se acompaña al presente informe la misma información para cada una de las partidas presupuestarias.

Los gastos comprometidos representan un 66,34% sobre los créditos definitivos. Las obligaciones reconocidas suponen un 56,01% de los créditos definitivos. Se ha realizado el pago del 90,82% de las obligaciones reconocidas.

Información relativa a la ejecución del presupuesto de ingresos corriente.

<i>Previsiones iniciales</i>	<i>Modificaciones</i>	<i>Previsiones totales</i>	<i>Derechos reconocidos netos</i>	<i>Recaudación líquida</i>
<i>6.157.731,10</i>	<i>3.208.161,40</i>	<i>9.365.892,50</i>	<i>7.492.053,26</i>	<i>3.848.714,97</i>

Se acompaña al presente informe la misma información para cada una de las aplicaciones

presupuestarias.

Los derechos reconocidos netos representan un 79,99% sobre las previsiones totales. Se ha recaudado el 51,37% de los derechos reconocidos netos.

Información sobre los movimientos y la situación de la Tesorería

Saldo inicial	Ingresos	Pagos	Saldo final
521.274,56	9.465.618,97	9.642.654,14	344.239,39

Se acompaña al presente informe la misma información para cada una de los Ordinales de Tesorería; si bien se hace constar que dichos saldos son los que derivan de la contabilidad a mi cargo.

Los datos contenidos en la contabilidad a una fecha determinada sólo son válidos si se encuentran acompañados de un Acta de Arqueo de misma fecha con conciliación de saldos debidamente autorizado, que pruebe que no existen operaciones pendientes de contabilizar.

Asimismo, se hace constar que se está incumpliendo lo dispuesto en la Base 42 de las Bases de Ejecución del Presupuesto al no realizarse arqueos con periodicidad mensual.

Es cuanto tengo el deber de informar.

En Olvera, a 14 de noviembre de 2.012

EL INTERVENTOR,

Fdo.- Juan Javier González Rodríguez

“INFORME DE INTERVENCIÓN PERÍODO: TERCER TRIMESTRE 2012

D. Juan Javier González Rodríguez, Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), en el ejercicio de las funciones contempladas en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de las Haciendas Locales, y artículo 4 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, informa:

PRIMERO: La Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, (BOE 06-07-2010), dispone en su artículo quinto:

“1. La Entidad Local dispondrá de un registro de todas las facturas y demás documentos emitidos por los contratistas a efectos de justificar las prestaciones realizadas por los mismos, cuya gestión corresponderá a la Intervención u órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.

2. Cualquier factura o documento justificativo emitido por los contratistas a cargo de la Entidad local, deberá ser objeto de anotación en el registro indicado en el apartado anterior con carácter previo a su remisión al órgano responsable de la obligación económica.”

Esta Intervención tiene competencias contables en el ámbito del propio del Ayuntamiento de Olvera respecto al cual ha venido usando el Módulo de Registro de Facturas del programa contable.

Quedan excluidos de información todos los gastos que no se materialicen en facturas como las retribuciones del personal, gastos de transferencia corriente o de capital, gastos de naturaleza financiera y pagos pendientes derivados de obligaciones no presupuestarias.

SEGUNDO: Como mecanismo de transparencia en el cumplimiento de dichas obligaciones de plazos de pago, la mencionada Ley establece que se rindan informes periódicos. En cuanto a esta Intervención concierne, el artículo quinto de la misma, en su apartado 4, establece:

“La Intervención u órgano de la Entidad Local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el ejercicio anterior, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el Registro de Intervención y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos.

El Pleno, en el plazo de 15 días contados desde el día de la sesión en la que tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación. “

Esta relación de facturas, por lo tanto, se confecciona en virtud de la obligación personal establecida en el artículo 4º.3 de la Ley 15/2010, anteriormente citado.

TERCERO: Habiéndose producido la entrada en vigor de esta norma el día 07/07/2010, al día siguiente de su publicación en el BOE, por así establecerlo la Disposición Final única, y siendo la obligación de información de naturaleza trimestral, ha de entenderse que debe de rendirse la misma al concluir cada trimestre natural, en los meses de abril, julio, octubre y enero. El informe habrá de referirse a la situación de las facturas a fecha del último día natural de cada trimestre.

La relación anexa a este informe comprende todas las facturas o documentos acreditativos registrados en el Registro de facturas dependiente de Intervención desde el 7 de julio de 2010, y para las cuales, a fecha de 30 de septiembre de 2012, haya transcurrido tres meses sin que se hubiera producido el acto administrativo del reconocimiento de la obligación.

Se informa las consecuencias gravosas del impago fuera de los plazos legales aunque:

-Pueden tener distintos plazos de pago ya que esta relación de Intervención es más amplio que aquellas del Informe de Tesorería de los plazos de pago de las operaciones comerciales de la ley de morosidad.

-Que algunas pueden figurar pagadas pero aún no reconocidas como las provenientes de anticipos de caja fija y pagos a justificar y , de carácter cuestionable, operaciones 413.

CUARTO: Se remite copia del presente informe, en virtud de lo dispuesto en el artículo cuarto.4 de la Ley 15/2010, a la Tesorería de la Entidad Local para su incorporación al informe trimestral, su debate en el Pleno de la Corporación y, en todo caso, su remisión a la Dirección General de Coordinación Financiera con las CCAA y con las EELL, como órgano competente del

En Olvera, a 15 de noviembre de 2012.

EL INTERVENTOR

Fdo.: Juan Javier González Rodríguez”

**“INFORME DE TESORERÍA
CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE PAGO DE LAS OPERACIONES COMERCIALES
DEL AYUNTAMIENTO DE OLVERA**

PERÍODO: TERCER TRIMESTRE 2012

Don Antonio Palma Partida, Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), en cumplimiento de lo establecido en el artículo cuatro.3 de la Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, informa:

PRIMERO: RECORTE EN PLAZOS DE PAGO

La Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (BOE 06-07-2010), ha introducido diversos artículos que, en cuanto a su importancia por afectar a los plazos de pago, a continuación se señalan:

El artículo tercero de la ley 15/2010 ha modificado el artículo 200-4º de la Ley de Contratos del Sector Público, que pasa a tener la siguiente redacción:

“La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato,... y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días, los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro.... Cuando no proceda la expedición de certificación de obra y la fecha de recibo de factura... sea anterior a la recepción de las mercancías o prestación de los servicios, el plazo de treinta días se contará desde dicha fecha de recepción o prestación.”

Dicho plazo de pago tan perentorio de 30 días se ha visto ampliado por el artículo 3.3 de la Ley 15/2010, que introduce una nueva Disposición transitoria Octava en la Ley de Contratos del Sector Público, con la siguiente redacción:

“Disposición transitoria octava. Plazos a los que se refiere el artículo 200 de la Ley.

El plazo de treinta días a que se refiere el apartado 4 del artículo 200 de esta Ley ... se aplicará a partir del 1 de enero de 2013.

Desde la entrada en vigor de esta disposición y el 31 de diciembre de 2010 el plazo en el que las Administraciones tienen la obligación de abonar el precio de las obligaciones a las que se refiere el apartado 4 del artículo 200 será dentro de los cincuenta y cinco días ...

Entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011, el plazo en el que las Administraciones tienen la obligación de abonar el precio de las obligaciones a las que se refiere el apartado 4 del artículo 200 será dentro de los cincuenta días ...

Entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012, el plazo en el que las Administraciones tienen la obligación de abonar el precio de las obligaciones a las que se refiere el apartado 4 del artículo 200 será dentro de los cuarenta días ...”

SEGUNDO: INFORME CUMPLIMIENTO DE PLAZOS

Como mecanismo de transparencia en el cumplimiento de dichas obligaciones de plazos de pago, la mencionada Ley establece que se rindan informes periódicos. En cuanto a esta Tesorería concierne, el artículo cuarto de la misma, en sus apartados 3 y 4, establece:

“3.- Los Tesoreros, o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales, elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

4.- Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. ...”

Este informe, por lo tanto, se emite en virtud de la obligación personal establecida en el artículo cuarto.3 de la Ley 15/2010, anteriormente citado.

Habiéndose producido la entrada en vigor de esta norma el día 07-07-2010, al día siguiente de su publicación en el BOE, por así establecerlo la Disposición Final única, y siendo la obligación de información de naturaleza trimestral, ha de entenderse que debe rendirse la misma al concluir cada trimestre natural, en los meses de abril, julio, octubre y enero.

El presente informe abarcará el periodo del 7/7/2010 al 30/09/2012. En dicho periodo, únicamente se incluirán en el apartado correspondiente del informe aquellas facturas cuya demora en el pago ha supuesto un plazo superior a 40 días desde la fecha de entrada del registro de intervención; es decir, aquellas que se registraron con anterioridad al 22/08/2012 (del 7/7/2010 al 22/08/2012) y no estén pagadas antes del 30/09/2012.

TERCERO: ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación de la Ley 15/2010 que impone tal obligación de información se ciñe, (de conformidad con lo contemplado en el artículo 1.2 que modifica el artículo 3 de la Ley 3/2994, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales), a los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales realizadas entre empresas y la Administración, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, quedando excluido de información los gastos relativos a retribuciones del personal, gastos de transferencias corrientes o de capital, gastos de naturaleza financiera y pagos pendientes derivados de operaciones no presupuestarias.

CUARTO: CONTENIDO DEL INFORME

Teniendo el Ayuntamiento la obligación de abonar el precio de las obligaciones en un plazo

de 40 días naturales, debe informarse del número y cuantía global en las que se esté incumpliendo dicho plazo.

Para ello, se consulta en la contabilidad municipal las facturas que se encuentran pendientes de pago a 30 de Septiembre y son de fecha de 7 de julio de 2010 (entrada en vigor de la Ley 15/2010) al 22 de Agosto de 2012 (40 días antes del 30 de Septiembre), pues sobre todas ellas se habrá incumplido el plazo de pago y son susceptibles de ser reclamadas con las costas e intereses de la Ley de morosidad:

NÚMERO: 1.104.

IMPORTE OBLIGACIONES RECONOCIDAS PENDIENTES DE PAGO: 579.497,90 Euros.

Quedarían exentos del derecho de reclamar las costas e intereses de la Ley de Morosidad aludida, los proveedores cuyas facturas fueron incluidas en el mecanismo de pago regulado por el Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de Febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establece un mecanismo de financiación para el pago de los proveedores de las entidades locales, que seguidamente se relacionan y de los importes que se indican:

CIDE ENERGIA, S.A.....	194.696,58 EUROS
BIORRECICLAJE DE CADIZ, S.A.....	125.101,40 “
TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.....	14.858,39 “
PROYECTOS Y SISTEMAS VIRTUALES, S.L.....	2.880,00 “
CEPSA ESTACIONES DE SERVICIO, S.A.....	504,90 “
FYSER XXI, S.L.....	580,00 “
TECNICOS DE MORON, S.L.L.....	282,02 “
TOTAL.....	338.903,29 “

QUINTO: REMISIÓN

Por el artículo cuarto.4 de la Ley 15/2010, se remite el presente informe y el de la Intervención Municipal a la Presidencia por conducto de la Secretaría de la Entidad Local para su presentación y debate en el Pleno de la Corporación y en todo caso, su remisión a la Dirección General de Coordinación Financiera con las CCAA y con las EELL, como órgano competente del Ministerio de Economía y Hacienda.

En Olvera a 20 de Noviembre de 2012

EL TESORERO,

Fdo.- Antonio Palma Partida.

Terminada la lectura, por la Presidencia se pregunta si algún miembro tiene alguna pregunta que hacer.

Al no formularse observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

II. ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIONES.

C.I.P. DE EMPLEO, PERSONAL, SERVICIOS SOCIALES Y ACCIÓN SOCIAL, TRÁFICO Y SEGURIDAD CIUDADANA, DEPORTE, CONSUMO Y COMERCIO.

PUNTO 5.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la propuesta de Alcaldía sobre aprobación del Convenio entre la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Olvera para la colaboración en el Programa Andaluz en Defensa de la Vivienda.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente:

“DICTAMEN

Visto que la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, consciente de la situación que viven muchas personas de nuestra Comunidad ante el drama de los desahucios, está trabajando para poner en marcha diferentes iniciativas que permitan paliar este gravísimo problema.

Visto que entre las mismas se encuentra la puesta en marcha del “PROGRAMA ANDALUZ EN DEFENSA DE LA VIVIENDA”, como un servicio público y gratuito, que a través de una red presencial de oficinas, localizadas en todas las Delegaciones Territoriales de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio prestará apoyo a estas personas en una triple vertiente:

- La prevención, mediante tareas de información y asesoramiento a los ciudadanos que se encuentran en la situación previa a la contratación de una hipoteca.*
- La intermediación, con el objetivo de mediar con las entidades financieras (siempre a favor de los ciudadanos) y acompañar a las familias que así lo soliciten y que sufran endeudamiento sobrevenido a partir de la pérdida de su empleo, asesorándoles y garantizando las mejores condiciones posibles para la liquidación de la deuda contraída por las personas afectadas.*
- La protección, con la finalidad de proporcionar realojo con carácter provisional en régimen de alquiler social, a aquellas familias que, tras la pérdida de su vivienda habitual, se encuentran o pueden encontrarse en riesgo de exclusión social.*

Vista la importancia del problema, se somete para su consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación, si procede de los siguientes acuerdos:

Primero y único.- *Aprobar la Propuesta de Convenio a suscribir entre la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Olvera, para la colaboración en el Programa Andaluz en Defensa de la Vivienda.*

En Olvera, a 22 de noviembre de 2012.”

El Sr. Presidente dice que este Convenio parte de un acuerdo de la Junta de Andalucía con la FAMP para posibilitar que los distintos Ayuntamientos interesados se puedan sumar al mismo. Continúa diciendo que las líneas fundamentales a través de las cuales las delegaciones territoriales de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio prestarán apoyo a las personas afectadas tienen una triple vertiente. Dice que estas vertientes son la prevención, mediante tareas de información y asesoramiento a los ciudadanos que se encuentran en la situación previa a la contratación de una hipoteca; la intermediación, con el objetivo de mediar con las entidades financieras a favor de los ciudadanos; acompañar a las familias que así lo soliciten y que sufran endeudamiento sobrevenido a partir de la pérdida de su empleo, asesorándoles y garantizando las mejores condiciones posibles para la liquidación de la deuda contraída por las personas afectadas; y la protección, con la finalidad de proporcionar realojo con carácter provisional en régimen de alquiler social, a aquellas familias que, tras la pérdida de su vivienda habitual, se encuentran o pueden encontrarse en riesgo de

exclusión social. Continúa diciendo que éstas son algunas de las circunstancias y ejes que ofrece institucionalmente la Junta de Andalucía vistos estos convenios, independientemente de que los ayuntamientos adopten otra serie de medidas en otras vertientes más activas.

El Sr. Párraga Pérez dice que desde el Grupo popular van a votar a favor de esta propuesta de Convenio entre la Consejería de Fomento y el Ayuntamiento de Olvera, que tiene como objetivo el asesoramiento, la intermediación y la protección de las familias afectadas por la crisis económica, que se encuentren en riesgo de ser privadas de su vivienda habitual y permanente. Continúa diciendo que van a votar a favor de la puesta en marcha del Programa Andaluz en Defensa de la Vivienda porque se trata de una propuesta que el PP ya planteó hace unos meses en la Cámara Andaluza, y que no prosperó porque el PSOE e IU votaron en contra. Dice que a esa proposición del PP que se presentó en la Cámara Andaluza le han cambiado el nombre, y que el POSE e IU la han hecho propia. Añade que esta propuesta es bienvenida, aunque llegue tarde, ya que el Gobierno de la Nación ha legislado al respecto, aprobando dos decretos leyes, en marzo y en noviembre, en los que se regulan una serie de medidas urgentes para reforzar la protección de los deudores hipotecarios, los cuales inciden en el Programa Andaluz en la Defensa de la Vivienda que se pretende poner en marcha. A continuación dice que el Grupo popular está totalmente de acuerdo con el objetivo del Convenio, y por lo tanto expresan su respaldo absoluto a la necesidad de ofrecer a las familias el asesoramiento, la intermediación y la protección adecuada, para prevenir que puedan perder su vivienda habitual y permanente cuando atraviesen por dificultades económicas, y con el fin de evitar que sean privadas de la misma. Continúa diciendo que en el Convenio a firmar se establecen muchas obligaciones para los ayuntamientos, ya que se les pide comprometer recursos humanos y medios materiales para la resolución de los conflictos de los residentes en su término municipal en relación con su residencia habitual y permanente, e igualmente se solicita a los Ayuntamientos que presten servicios de asesoramiento a través de la oficina municipal del consumidor, así como el compromiso a través de sus servicios sociales para realizar los informes necesarios en un plazo de quince días para determinar si las familias están en riesgo de exclusión social. Dice que se exigen muchos compromisos y obligaciones a los ayuntamientos mientras que la Consejería tan sólo se compromete a propiciar el realojo provisional en una vivienda de su titularidad, y siempre que existan viviendas desocupadas. Añade que en ningún caso la Consejería se compromete a garantizar ni hacer efectivas partidas presupuestarias para ello, y que el compromiso que asume deja muchas dudas en el aire. Añade que los Ayuntamientos ya pusieron en marcha el servicio de registro de demandantes de vivienda, y el programa informático que en su momento la Junta remitió, mediante el que se controla a las familias que puedan estar en situación de riesgo social en los municipios. A continuación dice que la Ley de Autonomía Local de Andalucía regula la encomienda de gestión permanente mediante Convenio, y en el art. 23 de esta Ley se dice que para la efectividad de la encomienda tiene que ir acompañada de la correspondiente dotación económica para llevarla a cabo, algo que no se menciona en este Convenio. Continúa diciendo que el artículo 25 de esta misma Ley dice que en el caso de que la Comunidad Autónoma asigne a los ayuntamientos servicios o funciones que entrañen nuevos gastos o ampliación de los existentes, ampliarán de manera simultánea la dotación de los recursos para hacer frente a nuevas cargas. Dice que la Junta de Andalucía hace mucha declaración de buenas intenciones en el Convenio, pero que finalmente van a ser los ayuntamientos los que se coman el marrón, y quienes quemen sus escasos recursos en una competencia exclusiva de la Junta. Añade que en este Convenio se habla mucho del art. 47 de la Constitución Española, y del art. 25 del Estatuto Andaluz que hablan de que todos los españoles y andaluces tienen derecho a una vivienda digna, pero que el artículo 56 del Estatuto Andaluz no se nombra, a pesar de que en el mismo se establece claramente que las competencias en materia de vivienda son exclusivas de la Junta de Andalucía. Continúa diciendo que con ésto quiere decir que el texto del Convenio debe corregirse en dos puntos, el primero es que debe recogerse expresamente la cantidad presupuestaria que será destinada a dar solución y ayuda al alquiler a las familias que resulten beneficiarias del programa de defensa de la vivienda, y que además

debería recoger el coste del servicio y su dotación. A continuación dice que, conociendo la fama de mala pagadora de la Junta de Andalucía, los ayuntamientos cargarán probablemente con los problemas que se les van a venir encima. Añade que, por muy loables que sean las intenciones del Programa Andaluz en Defensa de la Vivienda, sólo quedará en intenciones que frustrarán las expectativas de tantas familias que, después de ser atendidas por los servicios sociales, no podrán recibir ningún tipo de ayuda, porque no se ha previsto la financiación suficiente por parte de la Junta de Andalucía. Finalmente dice que espera que se tengan en cuenta las dos aportaciones que el Grupo popular está haciendo al Convenio, ya que cree que son bastante interesantes, teniendo en cuenta la situación económica de los ayuntamientos, y el cúmulo de obligaciones impropias que están asumiendo de la Junta de Andalucía, por las que no son retribuidos.

El Sr. Núñez Núñez dice que es evidente que el Grupo socialista está a favor de este Convenio, porque sugiere la forma de informar al ciudadano a la hora de contratar una hipoteca, informándoles de todos sus derechos y de cuáles son sus obligaciones, todo ello de forma gratuita. Continúa diciendo que se debe hacer mucho hincapié en el art. 140 de la Ley Hipotecaria, que establece que las personas pueden acogerse a la dación en pago. Dice que las personas deben conocer este artículo a la hora de realizar este tipo de préstamos hipotecarios. A continuación dice que también alaban bastante el tema del asesoramiento en liquidación de deudas, porque no todo el mundo tiene los conocimientos bancarios que se precisan en muchos casos para pleitear con un banco, y saber cuáles son sus resquicios. Continúa diciendo que también están totalmente de acuerdo con el tema del realojo provisional y el alquiler social para aquellas personas que no se lo puedan permitir. Dice que ya se ha mencionado en este Pleno el art. 47 de la Constitución Española y el art. 25 del Estatuto Andaluz, donde se establece el derecho a una vivienda digna. Añade que este es un Convenio muy acertado, porque en él se establecen medidas preventivas hacia las acciones judiciales. Dice que una persona que esté informada de estos temas y tenga una serie de personas a las que dirigirse, no tendrá que acceder a la justicia. Añade que ésto es un beneficio, ya que en un futuro la Justicia va a costar dinero y no todo el mundo se lo podrá permitir. Finalmente dice que están a favor de esta propuesta sobre el Programa Andaluz en Defensa de la Vivienda que se suscribe a través de IU y PSOE, por lo que van a votar a favor de la misma.

El Sr. Presidente dice que coincide con algunas cosas de las que dice el Sr. Párraga, ya que el dinero es el que manda, y si no está en los presupuestos, es verdad que en algunas ocasiones es un inconveniente. Continúa diciendo que este Ayuntamiento ha sufrido los gastos derivados de la aportación de personal y la gestión del Registro Público de demandantes de vivienda, pero lo que se trae al Pleno es una propuesta de Convenio, sobre la que no tienen ninguna potestad para realizar modificaciones. Añade que cree en la buena voluntad de los grupos parlamentarios para que se vele porque las dotaciones presupuestarias que tengan que estar en la base de este Convenio se materialicen en los presupuestos. Continúa diciendo que, aun compartiendo algunos de los detalles que ha expuesto el Sr. Párraga, no se ve capaz de aceptar esta enmienda, porque podría peligrar la firma del Convenio. Finalmente dice que se ratifica en los términos de este Convenio, a pesar de que comparte algunos de los argumentos que ha mencionado el Sr. Párraga Pérez.

El Sr. Párraga Pérez dice que el Grupo popular está de acuerdo con el Convenio por completo, y que además se presentó una propuesta similar del PP en el Parlamento de Andalucía hace unos meses. Añade que esta propuesta se rechazó, y que ahora se le ha cambiado el nombre, pero que en definitiva coincide con la propuesta y los pronunciamientos que llevaba el PP al Parlamento de Andalucía. Continúa diciendo que, básicamente, están de acuerdo con este Convenio, y que no tiene nada que alegar, pero sí quiere manifestar la preocupación de que el Convenio no venga económicamente dotado y de que todo ésto se quede en una declaración de buenas intenciones. A continuación se pregunta quién pagará los alquileres, y dice que el compromiso que asume la Junta es

un tanto ligero. Dice que el Grupo popular va a votar a favor, pero que no estaría de más que por parte de los alcaldes se aclarasen estas cuestiones de financiación antes de firmar el Convenio, porque después van a ser ellos los que se van a encontrar con los problemas. Finalmente dice que si el Convenio no viene dotado de financiación este asunto se va a quedar en una declaración de buenas intenciones, y que el Grupo popular no quiere que suceda ésto, porque hay mucha gente que lo está pasando mal.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 6.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la propuesta conjunta de IU-LV-CA y PSOE-A sobre medidas para evitar los desahucios en Olvera.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente:

“Jacobó Camarero Castellano, como concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente PROPOSICIÓN para su debate y aprobación en el próximo Pleno:

OLVERA, CIUDAD LIBRE DE DESAHUCIOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el estallido de la crisis y el aumento del paro, centenares de miles de familias han llegado a una situación límite que no les permite cubrir sus necesidades más básicas.

Datos hechos públicos por el Consejo General del Poder Judicial revelan que el número de ejecuciones hipotecarias, paso previo al embargo y al desahucio, ha ascendido a 396.651 entre enero de 2007 y junio de 2012. A su vez, cruzando los datos del catastro y del padrón, se obtiene una cifra de entre 5 y 6 millones de viviendas vacías (aproximadamente el 20% de las construidas). Según informa El Mundo, 140.000 pisos son propiedad de los bancos (sobre todo Bankia, Banco de Santander y BBVA), cuyo valor se estima en 26.700 millones de euros.

La ejecución hipotecaria por impago del crédito hipotecario provoca la pérdida de la vivienda habitual para miles de familias cada año y además una condena financiera de por vida. En el procedimiento judicial hipotecario la vivienda se subasta y la Ley de Enjuiciamiento Civil establece que, en caso de no presentarse postores (lo que está sucediendo en el 90% de los supuestos), el Banco o Entidad prestamista puede adjudicarse la vivienda por el 60% del valor de tasación. Así, los bancos no sólo se quedan con la vivienda por un precio mucho menor del que se tasó al constituir la hipoteca, sino que además una buena parte de la deuda se mantiene (una vez descontado el valor por el que se ha subastado la vivienda), incrementada por cuantiosos gastos judiciales y honorarios profesionales.

Además, como resultado de todo ello, a las personas deudoras se les embargarán bienes e ingresos presentes y futuros hasta saldar la totalidad de la deuda.

Aspectos básicos y pormenores de la legislación que permite los hechos descritos (que no tiene parangón en los países de nuestro entorno) eran totalmente desconocidos por las familias cuando suscribieron los contratos hipotecarios, hecho que se suma a la publicidad engañosa con la que se comercializaron la mayoría de estas hipotecas, a la sobrevaloración en las tasaciones de las

viviendas y al lenguaje de difícil comprensión utilizado en los contratos.

Ahora miles de personas descubren que cualquier impago, por pequeño que sea, puede suponer el vencimiento anticipado de todo lo adeudado, y que esos contratos hipotecarios contenían numerosas cláusulas abusivas, como es el caso de las cláusulas suelo-techo, o de los intereses moratorios, que oscilan entre el 18 y 20%.

Estos son algunos de los pormenores del marco legislativo tan adverso para la gran mayoría de la población española; tan exigente e implacable con los débiles y tan permisivo y condescendiente con los poderosos: ahí están las escandalosas cifras del fraude fiscal, de los capitales en paraísos fiscales, del patrimonio de la oligarquía (que también exige nuevos ajustes, léase mayor explotación de la clase trabajadora), del rescate bancario...

*Todo lo aquí expuesto vulnera el derecho a la vivienda que como mandato constitucional está recogido en el artículo 47 de la Constitución Española, que dice: “**Todos los españoles tienen derecho a una vivienda digna y adecuada.** Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación”. Asimismo, el artículo 25 del Estatuto de Autonomía de Andalucía recoge este mismo derecho.*

La pérdida de la vivienda priva al individuo o familia de toda residencia y, a su vez, la ausencia de residencia conlleva necesariamente la pérdida de otros derechos e impide a las personas afectadas realizarse tanto profesional como familiarmente, y en muchos casos las condena a la exclusión y marginación social y económica.

La preocupante situación de desamparo en la que se encuentran miles de familias, asfixiadas por una situación laboral insostenible y por unas hipotecas fruto de la avaricia sin medida de especuladores y entidades financieras, de una legislación que no ha hecho sino permitir el inflado y estallido de la burbuja especulativa, no puede pasar inadvertida para los poderes públicos; en especial, en el ámbito municipal, puesto que es el Ayuntamiento el lugar al que con mayor frecuencia se dirigen l@s ciudadan@s con problemas económicos.

La lógica capitalista determina que las entidades responsables en gran medida de la crisis estén siendo auxiliadas con faraónicos rescates financieros, sufragados por los propios bolsillos de los ciudadanos, directa o indirectamente.

La misma lógica capitalista que privatiza beneficios y socializa pérdidas.

La misma lógica que provoca la existencia de más de 5 millones de parados y millón y medio de hogares que no tienen ingreso alguno.

Todo ello nos anima a continuar en el frente de la batalla de la vivienda, peleando por nuestros derechos para evitar que sean ninguneados. Decir NO a la especulación, NO a la ciega lógica del beneficio a cualquier precio, decir NO a resignarse a ser mercancía de políticos y banqueros es decir NO a los desahucios.

La alarma social que han despertado la escandalosa cuestión de los desahucios, estructuralmente, y los últimos acontecimientos luctuosos, coyunturalmente, ha hecho reaccionar a colectivos de la judicatura, la FAMP, el Defensor del Pueblo Andaluz y a partidos políticos de intereses aparentemente dispares. Frente a esta actitud, entendemos que no hay que esperar a la

alarma para hacer justicia.

Es preciso recordarlo: hace apenas un año PP y PSOE rechazaban en bloque en el Congreso de los Diputados un paquete de propuestas de Izquierda Unida tendente a paliar la situación de vulnerabilidad de la clase trabajadora frente a la oligarquía bancaria: ni la dación en pago, ni la moratoria de deuda, ni el alquiler social, ni tampoco la reforma del procedimiento de ejecución hipotecaria fueron tomadas en consideración por esos grandes partidos. Hoy, sin embargo, anuncian rimbombantes proposiciones de leyes y acuerdos de Estado, abren oficinas de apoyo al desahuciado y afirman haber encontrado la vía para solucionar la mayor crisis habitacional y humanitaria que ha vivido nuestro país en décadas.

Ni siquiera contemplaron la posibilidad de que la banca nacionalizada (con dinero de todos) entregara como contraprestación parte del enorme stock de viviendas vacías al Estado, con el objeto de que fueran usadas en régimen de alquiler social por aquellos que no pueden de otro modo satisfacer este derecho humano tan universal.

Por ello consideramos necesario intervenir con urgencia ante esta dramática situación.

Tenemos derecho a un futuro. No queremos un futuro hipotecado.

Es por todo ello que se eleva ante el pleno del ayuntamiento de Olvera la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

1. Instar al Gobierno Central para que apruebe ya, con carácter urgente, una moratoria total o parcial, sin intereses añadidos, de las deudas hipotecarias sobre vivienda habitual, a favor de todas las personas que se hallen en situación de insolvencia sobrevenida de buena fe, de tal forma que se eviten los procedimientos judiciales hipotecarios, las subastas de viviendas y los desahucios que están dejando en la calle a miles de familias.

*2. Instar al Gobierno Central para que adopte las medidas necesarias para que en los supuestos de vivienda habitual e insolvencia sobrevenida de buena fe, se aplique la **dación en pago** regulada en el art. 140 de la Ley Hipotecaria, de tal forma que, **a elección del deudor**, se pueda cancelar, sin ejecución hipotecaria, la totalidad de la deuda pendiente con la entrega de la vivienda, aunque ello no se haya pactado al constituirse la hipoteca.*

3. Instar al Gobierno Central para que aquéllos que ya han sido desahuciados puedan ocupar una vivienda con un contrato de alquiler.

4. Instar al Gobierno Central para crear políticas que reactiven realmente la economía y fomenten empleo de calidad, condiciones indispensables para que las familias puedan hacer frente al pago de la hipoteca o alquiler.

5. Instar al Gobierno Central, en definitiva, para que se adopten todo tipo de medidas tendentes a que los poderes públicos den cumplimiento efectivo al mandato del art. 47 de la Constitución Española y al artículo 25 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, y se estudien salidas justas a la cuestión de las viviendas vacías.

6. Dar traslado de estos acuerdos al Consejo de Ministros, a los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado y al Parlamento Autonómico de Andalucía.

7. Más allá de las medidas de competencia estatal y autonómica, proponemos las siguientes **medidas a emprender a nivel municipal**:

7.1. Creación de una Comisión de Control y Ayuda presidida por el Alcalde e integrada por el Concejal de Consumo y un concejal por cada grupo político municipal, que estudiará caso por caso todos los expedientes de desahucio.

7.2. Plantear la eliminación del impuesto municipal de plusvalía para las personas afectadas que sufran la pérdida de su vivienda en subasta y para aquellas que logren la dación de la vivienda en pago de la deuda, en aquellos supuestos que la ley lo permita.

7.3. Revisión de los protocolos de actuación de servicios sociales en casos de desahucio, y colaboración en pedir al juez la suspensión del desahucio cuando éste sea por motivos económicos y se refiera a la vivienda única y habitual.

7.4. No poner ni un solo policía municipal a disposición de las órdenes de desahucio.

7.5. Interpelar a las entidades financieras que operan en la ciudad para exigirles la paralización de todo expediente de desahucio y la condonación de deudas ilegítimas fruto del actual proceso de ejecución hipotecaria.

7.6. Retirar los fondos municipales de las entidades bancarias que hagan efectivo cualquier desahucio; eventualmente, si persistieran en su interés, declararlas entidades non gratas en el municipio de Olvera.

7.7. Ofrecer la colaboración de los servicios jurídicos del Ayuntamiento a tod@s l@s ciudadan@s que así lo requieran.

Olvera, a 22 de noviembre de 2012.”

El Sr. Camarero Castellano dice que todo el mundo sabe que la cuestión de los desahucios es parte integrante de la coyuntura económica que padecen la mayoría de personas y que disfrutan una minoría. Continúa diciendo que la crisis genera paro, un menor volumen de negocios y de consumo, mayor explotación laboral, y un menor nivel de salario. Dice que todo ésto se concreta claramente en la economía familiar, ya que con frecuencia no se puede hacer frente a la deuda que se ha contraído con una entidad bancaria para comprar una casa, y comienza así el proceso de ejecución hipotecaria. A continuación dice que según los datos del Consejo General del Poder Judicial entre enero de 2007 y junio de 2012 han tenido lugar casi 400.000 ejecuciones hipotecarias. Dice que, confrontando datos del Catastro y del Padrón, se puede llegar hasta un total de seis millones de viviendas vacías, por lo que hay casas sin gente y gente sin casas. Añade que muchas de estas casas son propiedad de los bancos, y sobre todo destacan en este sentido BANKIA, SANTANDER y BBVA. Continúa diciendo que millones de afectados están viendo como cualquier impago lleva a la ejecución hipotecaria y su procedimiento judicial asociado. Añade que se han expropiado viviendas que se subastan generalmente sin resultado, y que el banco se las queda por el 60% de su valor. Dice que el ejecutado se queda con la deuda, tiene que pagar los gastos judiciales y honorarios profesionales, todo ello sumado a los intereses de demora y otras cláusulas abusivas previstas en la Ley. A continuación dice que no solamente pierde el ejecutado sino también los avalistas, tratándose de un proceso verdaderamente inquisitorial. Continúa diciendo que el marco legal de la Ley Hipotecaria es muy antiguo, pero que el problema no es éste, sino que es desconocida para muchos

de los que firmaron una hipoteca. Dice que en su momento se aderezó con publicidad engañosa y mucha letra pequeña, siempre a favor del poderoso. Añade que la aplicación de estos supuestos de la Ley Hipotecaria atenta contra el derecho fundamental a una vivienda digna, y que todos han hablado del art. 47 de la Constitución y del 27 del Estatuto de Autonomía de Andalucía. Dice que en estas leyes se reconoce el derecho, pero que nunca se hace lo posible para que el derecho pase al hecho. Continúa diciendo que la pérdida de la vivienda genera exclusión social, y dramas personales y familiares. Añade que ésto se produce porque existe una situación insostenible, generada por la propia crisis, de la cual se aprovechan los bancos, como también en su día se aprovecharon de la burbuja especulativa y del propio marco legal que la permitió cuando no la alertó. Dice que todo ésto es realmente terrible y profundamente injusto, pero forma parte de la lógica capitalista que infla con millones de euros a las entidades responsables de esta crisis, recorta en el sector público de manera brutal y da estos fondos al sector privado para que éstos vuelvan a invertir en deuda pública obteniendo el mayor beneficio posible. Añade que ésta es la misma lógica capitalista, que privatiza beneficios y socializa pérdidas, provoca la existencia de más de cinco millones de parados, y que millón y medio de hogares no tengan ingresos alguno, así como permite que haya un stock de viviendas vacías de las entidades nacionalizadas, que no se aprovecharon para alquileres sociales, y que además hipoteca el futuro de muchas ciudades. Continúa diciendo que el sector del comercio se encuentra agobiado por los impuestos, y que el decrecimiento del consumo le afecta de una manera brutal. Añade que la clase trabajadora olverña se encuentra en una mala situación, y que los jóvenes se enfrentan a un futuro hipotecado. A continuación dice que frente a esta situación no hay ni una sola queja de un banquero o propietario de los grandes oligopolios que dictan la política europea, española y andaluza. Dice que se ha leído alguna queja de la banca privada, en concreto del Banco Popular, que venía a decir que el Decreto que se firmó el 15 de noviembre podría tener un efecto dominó, y que la gente no iba a pagar. Añade que, a raíz de la firma de este Decreto, la Asociación Española de Banca ha dicho que hay que proteger a las personas socialmente vulnerables, y que están más expuestas a los efectos de la crisis económica, pero el coste económico de las medidas acordadas corre exclusivamente a cargo de las entidades de crédito. Dice que en el mismo sentido la Confederación Española de Cajas de Ahorro dice que se ofrecen a aportar su experiencia en esta materia, dado que la obra social de las Cajas de Ahorro dispone de programas contra la exclusión financiera y social. Continúa diciendo que las plataformas ciudadanas se han movido frente a esta situación, y se han visto despreciadas incluso en el Congreso de los Diputados. Dice que IU intentó en varias ocasiones tratar el problema de los desahucios en el Congreso, pero la pinza del PSOE y PP hizo imposible adoptar medidas concretas. Añade que estos partidos agacharon la cabeza, y dijeron que ésto formaba parte del orden natural de las cosas, y no había remedio. A continuación dice que, a los que no están de acuerdo con esta idea, se les tacha de utópicos y de no ver la realidad. Dice que se está luchando por la vivienda, diciendo no a la especulación, a la ciega lógica del beneficio a cualquier precio, a resignarse a ser mercancía de políticos y de banqueros, y diciendo no a los desahucios, aunque el marco desde el que se lucha sólo es municipal. Añade que, cuando se ha generado esta gran alarma social, es cuando varias instituciones como la FAMP, el Defensor del Pueblo, los dirigentes autonómicos, jueces, etc. han empezado a mover ficha. Dice que cuando la explotación se realiza dentro de un orden, no pasa nada.

A continuación dice que el Gobierno de la Nación dictó el R.D.L. 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a deudores hipotecarios. Dice que las familias que se quieran beneficiar de esta norma tendrán que certificar que sus miembros no ingresan anualmente más de tres veces el IPREM, también tendrán que explicar las circunstancias económicas familiares que han cambiado en los cuatro últimos años, y por último tienen que dedicar más de la mitad de sus ingresos a pagar la hipoteca. Añade que, para beneficiarse de la moratoria, las familias deben cumplir uno de los siguientes requisitos: ser familia numerosa, tener

un hijo menor de tres años, formar una familia monoparental con dos hijos a cargo, que la hipoteca esté a cargo de un parado que no cobre subsidio, que algunos de los miembros de la familia tenga una discapacidad superior el 33%, o aquellas familias que incluyan a una víctima de violencia de género. Añade que les parece un paquete de medidas totalmente insuficiente. Finalmente dice que los afectados por los desahucios tachan la medida de excluyente, como el sistema que hace que lo intolerable parezca necesario.

El Sr. Núñez Núñez procede a exponer casos reales de varias personas que se han visto desahuciadas. Dice que hay muchos casos en el que las personas no han soportado la presión, y han llegado a suicidarse. Continúa diciendo que, en muchas ocasiones, se habla de que una persona que contrata una hipoteca tiene que cumplir la ley, pero que se puede hacer de una forma más digna. Añade que ante estas circunstancias que se escapan totalmente al deseo de la persona que va a ser desahuciada se puede ser más humano, y poner por encima de los intereses económicos el interés personal de ésta. A continuación dice que se le ocurren varias preguntas respecto al Decreto que ha aprobado el Gobierno. Se pregunta qué ocurre con una familia numerosa con uno de sus miembros en paro, uno de sus miembros con un 33% de minusvalía, unos ingresos totales de 900 euros y una hipoteca de 400 euros. Dice que esta familia se tendría que aguantar, sin acogerse a esta normativa, porque su hipoteca no supera el 50% de sus ingresos. Añade que tampoco podría acogerse un padre o una madre soltera con un niño, porque necesitaría tener dos. Continúa diciendo que a los padres y abuelos que han dado su aval y ven como sus hijos se ven obligados a no pagar también se les puede desahuciar, haciendo efectiva la hipoteca de sus propias casas. A continuación dice que esta Ley es un parche, ya que la misma se ha hecho en consonancia con los bancos para no afectarles demasiado en sus balances, de manera que van engrosando su cartera, y después lanzan la genial idea de vender las viviendas a personas que la compren por 160.000 euros. Dice que esta situación incita al contrabando, porque hay extranjeros que, aprovechando la amnistía fiscal, compran casas para blanquear dinero. Continúa diciendo que hoy han rebajado el número de personas que se podían adherir a este Decreto Ley contra los desahucios. Dice que en su momento eran 600.000 las personas, y hoy la cifra es de 120.000. Dice que si se tiene en cuenta que este año se prevén aún otros 150.000 desahucios, y con todos los que se han realizado, se podría decir que una de cada tres o cuatro personas se podría acoger a esta Ley para su desahucio. Finalmente dice que ha dado la coincidencia de que ninguna de las cuatro personas que se ha suicidado este año se podía acoger a este Decreto.

El Sr. Párraga Pérez dice que quiere empezar por responderles a los portavoces de los grupos de POSE e IU. Dice que ellos también conocen a mucha gente y familias que están sufriendo el drama del desahucio, y los prolegómenos del mismo. Continúa diciendo que le causa cierto estupor la preocupación del PSOE con este tema, ya que han estado gobernando siete años en España, y Zapatero se negó a aprobar la dación en pago y a modificar la Ley Hipotecaria. Añade que, si el PSOE se hubiera implicado para tomar medidas antes, se habrían evitado muchos desahucios en España. A continuación dice que entiende que el PSOE tenga preocupación, pero que deben tener un poco de retrospectiva histórica. Dice que, cuando el PSOE estaba gobernando en Madrid, se habilitaron cinco Juzgados para atender casos de desahucios, y que este tema no viene de ahora porque esté gobernando el PP. Añade que, para más *inri*, están las declaraciones de la ex Ministra de Vivienda, Dña. María Antonia Trujillo del PSOE, en la que culpa a su Partido de todo lo que está pasando ahora con este tema. Continúa diciendo que le pide al Grupo socialista más responsabilidad y comedimiento con las cosas que dice, porque le parece que tienen poco que hablar y mucho que callar respecto a este tema, ya que no han tomado medidas cuando lo tenían que haber hecho.

A continuación dice que desde el Grupo popular piensan que el drama de los desahucios se trata de una cuestión que se tiene que abordar sin demagogia y con los pies en el suelo, porque se

trata de un asunto complicado que no tiene una solución fácil. Dice que su deseo es que se modificara la Ley Hipotecaria, para eliminar las cláusulas abusivas que condenan a las familias de por vida cuando no pueden pagar una hipoteca. Añade que el Gobierno del PP ha sido el único que desde el primer momento viene impulsando medidas, reformas y propuestas para poner freno a los abusos, y proteger a las familias de los desahucios. Dice que el anterior Gobierno de Zapatero se negó a aprobar la dación en pago, y a hacer la modificación de la Ley Hipotecaria que ahora pide Rubalcaba. Añade que ni el anterior ni el actual Gobierno de la Junta de Andalucía habían hecho absolutamente nada por este tema, más que criticar al Gobierno de España por todo lo que está haciendo, y oponerse en Andalucía a todo lo que proponía el PP. Continúa diciendo que la prueba palpable de que PSOE e IU no tienen propuestas viables en política de vivienda es esta moción, y encima pretenden eludir sus responsabilidades. Dice que esta moción llega tarde, porque los dos Decretos de medidas urgentes aprobados por el Gobierno ya están dando cobertura a la mayoría de las instancias que se plantean en la moción que PSOE e IU trae hoy a Pleno. Añade que en esta moción se insta al Gobierno de España a todo, pero en cambio al Gobierno de la Junta de Andalucía prácticamente no se le insta a nada. Apostilla que el Gobierno de la Junta de Andalucía también tiene que pronunciarse en esta materia y no deben creer que aprobando el Convenio en Defensa de la Vivienda está todo hecho.

Continúa diciendo que IU es hoy en día parte del Gobierno de la Junta de Andalucía, y que tienen toda la responsabilidad en materia de vivienda en la Comunidad Autónoma, por lo que ya no vale ponerse de perfil como cuando estaban en la oposición, porque ahora tienen la obligación de legislar y gobernar. Dice que el Sr. Camarero Castellano habla en la moción del art. 47 de la Constitución y del art. 27 del Estatuto Andaluz, donde se menciona el derecho a una vivienda digna, algo que desgraciadamente no se está cumpliendo. Añade que no menciona el art. 56 del Estatuto Andaluz de Autonomía, que establece que las competencias en materia de vivienda son exclusivamente de la Junta de Andalucía que incluye el establecimiento de prioridades y objetivos en materia de vivienda y la promoción de viviendas públicas. A continuación dice que el programa de rehabilitación de la Junta de Andalucía se ha suprimido, y que es una parte importantísima en esta cuestión. Dice que en el presupuesto de la Junta de Andalucía se ha destinado al programa de rehabilitación autonómica de viviendas la cantidad de 10 millones de euros para abordar mil doscientas viviendas en el conjunto de la Comunidad Autónoma. Añade que con esta cantidad no se puede hacer prácticamente nada, y ésta competencia del Gobierno de la Junta, que tiene que tomar medidas y no las está tomando.

A continuación dice que está de acuerdo con algunas cosas de esta moción. Afirma que el parque de viviendas desocupadas está en torno a los seis millones en España, y que la empresa pública del suelo en Andalucía tiene más 70.000 viviendas, pero que no las han utilizado antes para realojar en ellas a la gente que ha perdido su hogar por no poder pagar las hipotecas. Apostilla que el actual Gobierno está siendo combativo con el fraude fiscal, y que está persiguiendo a las personas y sociedades que tienen cuentas en el extranjero, algo que no se ha hecho nunca. Concluye a este respecto diciendo que él no va a defender a los bancos, ya que son ellos los que tienen que defenderse. Añade que en los consejos de administración de los bancos, además de políticos de PSOE y PP, que miraban para otro lado cuando se ejecutaban las hipotecas, también había muchos sindicalistas cobrando sueldos millonarios, sin decir nada y mirando para otro lado. Dice que la “sordera” o “ceguera” que tiene la sociedad es imputable a todos los partidos, pero también a los sindicatos, que ahora se ponen detrás de las pancartas, pero antes miraban para otro lado y no protestaban en los consejos de administración.

A continuación dice que el Sr. Camarero Castellano ha mencionado que PP y PSOE se han opuesto en el Parlamento a medidas propuestas por IU, con respecto a lo cual tiene que aclarar que,

en cinco meses de Gobierno, el PP ha presentado en Andalucía tres proposiciones relacionadas con la vivienda, e IU y PSOE han votado en contra las tres veces, simplemente porque las presentaba el PP. Afirma que la mayoría de las cuestiones que se piden en esta propuesta ya se ven atendidas con los dos Decretos que ha aprobado el Gobierno de España. Añade que no debe haber la menor duda de que este proyecto de Ley del Gobierno que se va a seguir debatiendo en el Parlamento se seguirá enriqueciendo con nuevas aportaciones del resto de los grupos políticos. Dice que hay que hacerlo sin demagogia, con los pies en el suelo, y entendiendo la dificultad que entraña el problema. Añade que van a apoyar todas las medidas a adoptar por el Ayuntamiento. Continúa diciendo que parece que el tema de los desahucios lo ha inventado el PP, pero ésta es una cuestión que viene de tiempo atrás. Dice que desde el año 2008 se han presentado en Andalucía 63.458 ejecuciones hipotecarias, y 70.000 viviendas del parque de viviendas de la Junta de Andalucía están vacías. Añade que Andalucía es la Comunidad Autónoma donde más ejecuciones hipotecarias se han producido en el periodo de 2008 a 2011.

A continuación expone que el PP ha presentado tres proposiciones durante esta legislatura. En primer lugar, para pedirle al Gobierno de la Junta que impulsara medidas para evitar los desahucios, siendo la respuesta negativa. La segunda vez, a través de una proposición en la que se pedía a la Junta que se ofreciera asesoramiento para las personas afectadas por una posible ejecución hipotecaria, mediación con las entidades financieras, protección a los desahuciados y la puesta a disposición en alquiler del parque de viviendas de la Junta de Andalucía para las familias desahuciadas, a lo que tampoco se ha respondido nada. Dice que, por tercera vez, el día trece de septiembre de 2012, el PP presentó otra iniciativa centrada en tres puntos, que eran las de ofrecer soluciones a aquellos que siguen sin tener acceso a la vivienda, a pesar de que han bajado los precios en venta y alquiler, una segunda medida destinada a aquellas personas que necesitan rehabilitar su vivienda y adaptarla funcionalmente, y la tercera medida destinada a proteger a aquellas personas que están en riesgo de perder o han perdido su vivienda. Añade que IU votó en contra de estas propuestas. Afirma que en Andalucía el PP se ha estado preocupando por este asunto desde el primer momento, algo que no han hecho otras formaciones políticas. Añade que el Gobierno también ha tomado medidas con dos Decretos Ley en siete meses de gobierno. Continúa diciendo que las medidas pueden ser insuficientes, que hay mucho que trabajar y avanzar, y que habrá que impulsar la modificación de la Ley Hipotecaria. Dice que la modificación de la Ley Hipotecaria va a ser dificultosa, porque hay que consensuarla con Bruselas, ya que España es una autonomía dentro de Europa, como Andalucía lo es dentro de España. Añade que, por todo ello, también hay que estar pendiente de los mercados internacionales, porque España pertenece a la UEE, que está prestando dinero para sanear los bancos. Dice que no se puede permitir que la banca se vaya a pique, porque si ésto sucede, pasará lo mismo con el resto. Finalmente concluye que el Gobierno de España va a seguir trabajando; que el PP desde la oposición en Andalucía va a seguir trabajando; y que lo único que esperan es que, cuando presenten propuestas, el Gobierno de la Junta sea más receptivo, porque también el PP sabe aportar cosas positivas en favor de los desahuciados.

El Sr. Camarero Castellano dice que su crítica era hacia el sistema. Añade que IU es un Partido anticapitalista, que también está en contra de la dictadura de Bruselas, no siendo partidarios de formar parte de la UE. Continúa diciendo que su crítica también va dirigida hacia la cúpula de los grandes partidos, que son los que dictaminan la política general, incluyendo a IU. Dice que él está orgulloso de pertenecer a IU, pero que el Grupo de IU-Olvera tiene una voz discrepante en este sentido, ya que no son partidarios del pacto con el PSOE en la Junta, de ahí el desencuentro. Continúa diciendo que, por supuesto, su crítica también va dirigida a los sindicatos mayoritarios que tienen mucho que callar. A continuación se pregunta si existe verdaderamente por parte de los poderes públicos una voluntad firme y enérgica de acabar con el tema de los desahucios. Dice que cree que la cúpula de los grandes partidos no está por acabar de una vez con el problema de la

vivienda, ni de los desahucios, por tanto. Continúa diciendo que no existe esta voluntad, y que, precisamente ahora, tras la alarma social, y vistos los casos que ha resumido antes el Sr. Núñez Núñez, se están tomando algunas medidas. Finalmente concluye que la queja del Grupo de IU es que realmente no hay voluntad expresa de los grandes partidos por solucionar este problema.

El Sr. Núñez Núñez dice que el Grupo socialista no tiene que callar por aquellos errores que cometa el PSOE a nivel nacional o autonómico. Añade que el Grupo socialista reconoce las cosas, y no van a defender lo indefendible. Continúa diciendo que también es de justicia reconocer los pasos que se han dado, ya que el PSOE no ha estado de brazos cruzados, y que no es verdad que el PSOE no haya reaccionado hasta ahora para proteger a quienes no pudieran pagar su hipoteca. Dice que el 1 de abril de 2009, el Gobierno del PSOE aprobó una Ley para aumentar la seguridad de quienes pidieran un préstamo hipotecario; el 1 de julio de 2011 se aprobaron una serie de medidas para ayudar a quienes no pudieran atender al pago de su hipoteca, entre ellas la de elevar hasta casi mil euros la cantidad de ingresos mínimos; añade que en el programa electoral se recogía la dación en pago; el 28 de diciembre de 2001, estando el PSOE ya en la oposición, presentó en el Congreso de los Diputados un proposición no de ley para atajar de raíz el problema de los desahucios en la que se contemplaba conceder moratorias en el pago a quienes se quedaran sin empleo, incentivar la dación en pago y establecer procedimientos de acuerdo entre deudor y acreedor antes de llegar a situación de desahucios. A continuación dice que coinciden en una gran medida con lo que contempla el Sr. Camarero Castellano, y que lo que se está pidiendo es una ejecución firme y fuerte contra esta lacra que se está llevando vidas de personas. Finalmente dice que con esta moción, pretenden aportar su granito de arena a nivel local, ya que saben que hay personas que van a sufrir desahucios, y que hay que poner pie en pared para que esto no suceda.

El Sr. Párraga Pérez dice, respecto a lo que exponía antes el Sr. Camarero Castellano, que el capitalismo no será perfecto, pero es el menos malo de los sistemas. Añade que hay países comunistas que están girando, y mantienen todavía en lo político el régimen comunista, pero en lo económico se están abriendo al capitalismo. Continúa diciendo que él si cree que los gobiernos y los políticos están buscando soluciones a los problemas, pero que se está hablando de un problema difícil que tiene una solución complicada, porque hay que conjugar muchas cosas. Dice que en la sociedad de libre mercado actual, con este tipo de economía y dentro de la UEE se pueden buscar soluciones, pero que es complicado buscar soluciones por un lado sin perjudicar a la otra parte, o al revés. A continuación dice que lo primero son las familias. Añade que está claro que se debe modificar la Ley Hipotecaria para eliminar las cláusulas abusivas, ya que los bancos se han sobrepasado, por ejemplo, dándole hipotecas a gente que no tenía ninguna solvencia. Dice que son los bancos los primeros que han incumplido la Ley Hipotecaria. A continuación dice que previamente a que el Gobierno aprobara ese paquete de medidas a favor de los desahuciados, los representantes del PSOE dieron la espantada de las negociaciones que tenían con el Gobierno de España. Añade que el gran acuerdo sobre la Ley Hipotecaria en España tiene que llegar de la mano de PSOE y PP. Dice que le pide al Grupo socialista que haga llegar esta idea a la cúpula de su partido, porque es totalmente imprescindible. Continúa diciendo que también les preocupa la gente de Olvera, sobre todo porque si no se solucionan los problemas en Madrid o en Sevilla, no se van a solucionar los problemas de Olvera. Dice que, por muy buena voluntad que tenga el Ayuntamiento de Olvera, no tiene los suficientes recursos económicos para atender lo que se puede venir encima. Finalmente dice que ojalá pronto se encuentren las soluciones más factibles, y haya consenso por parte de todos, para dar solución a un problema que está causando dramas personales.

El Sr. Presidente dice que quiere hacer un inciso sobre esta cuestión. Añade que en el Pleno de investidura ya dejó clara esta cuestión, y esta propuesta que se puede aprobar hoy es algo por lo que viene velando y aplicando desde el Área de Hacienda. Continúa diciendo que en el Pleno de

inversión ya manifestó la actitud que se mostraría desde el Área de Hacienda con las cuentas bancarias de entidades financieras que ejecutasen desahucios en el municipio. Dice que esto es algo que las entidades conocen, y que están poniendo todos los medios para llegar a estas circunstancias en el entorno de Olvera. A continuación dice que las grandes cúpulas de los partidos políticos no actúan contra las entidades financieras, porque reciben créditos de las mismas para pagar sus campañas. Dice que ya en su día se vieron las amenazas recibidas en la Alcaldía por parte de una entidad financiera cuando se le advirtió que se retirarían los fondos por los problemas de las preferentes. Añade que la respuesta de la entidad fue que en Sevilla iban a saber rápidamente sobre este asunto, y que peligraría el crédito que IU solicitó para pagar su campaña para las elecciones andaluzas. Dice que ésta es una de las cuestiones que merma la voluntad de los grandes partidos a la hora de tocar los intereses de las grandes entidades financieras. Continúa diciendo que, de alguna manera los partidos políticos están en manos de las entidades financieras, porque cuando llegan las elecciones, éstos necesitan créditos para muchas cuestiones electorales. Finalmente dice que, del mismo modo, las entidades financieras han condonado de manera sorprendente deudas que no se condonan a los que tienen hipoteca.

El Sr. Párraga Pérez dice que no está de acuerdo con la parte de la propuesta que pide que se inste al Gobierno a determinadas cuestiones. Añade que el Gobierno sabe lo que tiene que hacer, y que está legislando. Pide que los puntos de la propuesta se voten por separado.

El Sr. Camarero Castellano dice que prefiere votarlo todo junto. Añade que lo más importante es Olvera, como decía antes el Sr. Núñez Núñez.

El Sr. Párraga Pérez dice que está de acuerdo con que lo más importante es Olvera. Añade que no van a votar en contra, pero sí se van a abstener.

El Sr. Camarero Castellano dice que se insta al Gobierno Central y a la Junta.

El Sr. Medina Pérez le dice al Sr. Párraga Pérez que antes había manifestado que estaba de acuerdo con la propuesta, y que iba a votar a favor.

El Sr. Párraga Pérez dice que también ha manifestado que el Gobierno ya está cumpliendo muchas de las instancias que se recogen en esta propuesta.

El Sr. Presidente pregunta cuál es la propuesta con la que manifiesta discrepancia el Grupo popular.

El Sr. Párraga Pérez dice que finalmente votarán a favor.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

C.I.P. DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EDUCACIÓN, MUJER, TURISMO, FESTEJOS, CULTURA, JUVENTUD Y MEDIO AMBIENTE.

PUNTO 7. Aprobar dictamen, si procede, en relación a la propuesta de alcaldía sobre la aprobación de la Ordenanza Reguladora de la Cesión de Bienes Inmuebles con Fines Solidarios, Culturales, Deportivos o de cualquier otra índole de interés social, en su fase de aprobación inicial.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente:

“DICTAMEN

Visto el borrador de Ordenanza Reguladora de Cesión de Bienes Inmuebles con Fines Solidarios, Sociales, Culturales, Deportivos o de cualquier otra índole de interés social.

Vista la conveniencia de su aprobación, en los tiempos actuales de crisis y en el entendimiento de la bondad de que la Administración local, como Administración pública más cercana a la ciudadanía, poner a disposición medios y bienes de su pertenencia para, de forma coordinada, coadyuvar a la creación de un tejido asociativo cuyos fines pretendan el desarrollo de los ciudadanos en sus aspectos solidarios, culturales, sociales, deportivos o de cualquier otra índole de interés general.

Se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo prevenido en los arts. 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la adopción, si procede, de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de Cesión de Bienes Inmuebles con Fines Solidarios, Sociales, Culturales, Deportivos o de cualquier otra índole de interés social, que se acompaña como ANEXO al presente acuerdo.*

Segundo.- *Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, por un plazo de 30 días, a los efectos de presentación de las alegaciones que se estimen oportunas. En caso de que no se presente reclamación o alegación alguna, el acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá elevado a definitivo.*

En Olvera, a 22 de noviembre de 2012.”

El Sr. Mulero Calderón dice que se trata de una Ordenanza puramente técnica, que intenta regular y organizar la cesión de los bienes inmuebles de una forma garantista, para que todo el mundo tenga opción a solicitar un espacio en igualdad de condiciones con cualquier otra asociación. Añade que también se da participación a aquellas asociaciones locales que pretendan usar un bien municipal. Continúa diciendo que la Ordenanza la ha redactado un equipo técnico, y que ha querido que sea lo más aséptica posible. Por último dice que ya se dio la oportunidad de hacer alguna aportación en la Comisión.

La Sra. Mulero Calderón dice que elogia el trabajo realizado, pero que le asalta una duda al comprobar que en el anexo de locales que acompaña a la Ordenanza, no se encuentra reflejado el edificio de la UNED. Añade que la normativa refleja, en sus arts. 15 y 16, que el plazo de vigencia de la ocupación de edificios será concreto, y que la cesión no será indefinida. Dice que no comprende por qué se excluye de antemano dicho edificio del listado, sin tener en cuenta la posibilidad de ser compartido con otras asociaciones. A continuación pregunta si la concesión de este edificio ha sido otorgada para su uso exclusivo. Continúa diciendo que, según la Ordenanza, la adjudicación implica un compromiso de compartir el gasto de mantenimiento, acorde con la totalidad o parcialidad del espacio ocupado en la concesión. Finalmente pregunta cuál es la aportación económica que realiza la asociación que ocupa el edificio de la UNED para contribuir al mantenimiento del mismo.

El Sr. Mulero Calderón dice que en este edificio se encuentran ubicados la UNED, Guadalinfo, la Escuela de Policía, y la Escuela Municipal de Música. Dice que en este edificio se está prestando un servicio por parte del Ayuntamiento.

La Sra. Mulero Calderón pregunta si la Escuela Municipal de Música está gestionada por una asociación cultural, o por el Ayuntamiento.

El Sr. Presidente apostilla que existe un problema de conceptos, sobre el cual se está debatiendo mucho. Añade que agradecería que estos asuntos se expusieran ampliamente en la Comisión, para que se pudiese dar más información. Continúa diciendo que la Escuela de Música es un servicio municipal, independientemente de que lo pueda prestar el Ayuntamiento de manera directa, o por gestión indirecta. Dice que, en este momento, la gestión se está realizando de forma indirecta.

La Sra. Mulero Calderón pregunta si la gestión de esta Escuela es de una empresa, o si la está llevando a cabo una asociación cultural. El Sr. Mulero Calderón responde que la gestión la lleva una Cooperativa.

La Sra. Mulero Calderón pregunta si esta empresa forma parte de la asociación cultural. El Sr. Mulero Calderón le contesta que no.

La Sra. Mulero Calderón dice que aun así, no se debería excluir el edificio de la UNED, ya que la Escuela de Policía no se está utilizando en este momento como tal. Añade que el uso de este edificio debería estar abierto a otras asociaciones. El Sr. Mulero Calderón afirma que se está prestando un servicio municipal en este edificio, y que no se pueden meter más cosas, porque no caben.

La Sra. Mulero Calderón dice que las aulas de la UNED se han utilizado hace poco para impartir algunos cursos de formación. Pregunta por qué este edificio no se puede poner a disposición de otro tipo de asociaciones. El Sr. Mulero Calderón apostilla que para temas de formación se está utilizando el edificio de La Noria.

La Sra. Mulero Calderón pregunta por qué se excluye el edificio de la UNED, si se trata de un edificio municipal. El Sr. Mulero Calderón explica que la causa es que en ese edificio se están prestando unos servicios, y que no cabe nada más.

La Sra. Mulero Calderón dice que también se podría beneficiar a otras asociaciones que podrían estar ubicadas allí, y sin embargo están en otro lado. El Sr. Mulero Calderón dice que el día que se dejen de prestar servicios en este edificio, el mismo se incorporará al anexo de esta Ordenanza.

El Sr. Medina Pérez dice que lo que se está pidiendo es que el edificio también se incluya, aunque actualmente esté ocupado.

El Sr. Presidente dice que la explicación que está dando el Sr. Mulero Calderón es lógica, y que las circunstancias impiden que este edificio se incluya en el anexo. Añade que en el momento que varíen las circunstancias de este edificio se podría proponer que se añadiera a la Ordenanza.

La Sra. Mulero Calderón dice que la Ordenanza especifica que las concesiones no tienen que ser indefinidas. Añade que desde un principio se está excluyendo a la UNED de este anexo, y que

ésto hace parecer que se ha otorgado de forma indefinida el uso del edificio.

El Sr. Mulero Calderón dice que el edificio de la UNED lo está usando el Ayuntamiento para prestar un servicio, y no lo está usando ninguna asociación.

La Sra. Mulero Calderón dice que no lo pone en duda, pero que se está excluyendo este edificio desde un principio.

El Sr. Mulero Calderón expone que incluir este edificio en el anexo es como si se incluyera el edificio de la Policía Municipal.

La Sra. Mulero Calderón dice que el edificio de la Policía Municipal es otro caso, y que no ve tan complicado incluir el edificio de la UNED en el anexo. Dice que si se trata de un edificio municipal, debería estar reflejado en este anexo.

El Sr. Presidente afirma que no tiene por qué ser así. Añade que en el momento de que exista disponibilidad, o un local pueda sujetarse a esta Ordenanza, se incorporará al anexo sin ningún problema. Continúa diciendo que es inútil poner en el anexo un edificio que no se puede ceder.

La Sra. Mulero Calderón dice que no entiende por qué sí se puede conceder el uso de las aulas que están disponibles en el edificio de la UNED para cursos de formación.

El Sr. del Río Cabrera dice que en este momento no hay aulas disponibles en este edificio.

La Sra. Mulero Calderón pregunta si están disponibles las aulas que se destinaban a Escuela de Policía.

El Sr. del Río Cabrera dice que en años anteriores se han utilizado en casos muy puntuales. Añade que ahora mismo este edificio está en uso.

La Sra. Mulero Calderón dice que, al igual que se ha utilizado de forma puntual, también se podría utilizar por ciertas asociaciones de forma puntual.

El Sr. Presidente dice que en el anexo figuran otros locales, y no va a existir menoscabo en la oportunidad de las asociaciones para utilizar un edificio municipal.

La Sra. Mulero Calderón afirma que está de acuerdo con la Ordenanza, pero que no está de acuerdo con que no se haga referencia a este edificio.

El Sr. Mulero Calderón apostilla que hay edificios municipales que no se pueden incluir en esta Ordenanza y éste es uno de ellos.

La Sra. Mulero Calderón pregunta si en este edificio no se pueden desarrollar otras actividades distintas a la Escuela de Música.

El Sr. Presidente dice que la Ordenanza se saca para regular este asunto. Añade que si no figura en la Ordenanza, no se van a impartir talleres.

La Sra. Mulero Calderón dice que entiende que entonces, si se pudiesen impartir talleres en este edificio, sí se trataría de un lugar disponible.

El Sr. Presidente dice que le gustaría que se tratara el asunto con más claridad. Añade que no sabe si la Sra. Mulero Calderón quiere decir que la empresa contratista que está gestionando la Escuela de Música también está realizando talleres dentro de la misma.

La Sra. Mulero Calderón a continuación pregunta si la Escuela Municipal de Música puede disponer de este espacio para impartir los talleres que estime oportunos.

El Sr. Presidente dice que estos asuntos deben exponerse en las Comisiones, para ahorrar estos debates, y dejar las cosas claras. Añade que de esta forma se puede facilitar la información con más detalle, incluso hacerlo por escrito. Continúa diciendo que la gestión de la Escuela de Música conlleva una serie de espacios, en los cuales se adjudica la gestión indirecta a una empresa que dispone de los mismos para su explotación, fuera de los servicios mínimos acordados con el Ayuntamiento. Añade que en este tipo de adjudicaciones se contempla la posibilidad de que el adjudicatario pueda explotar la instalación que es objeto de la gestión.

La Sra. Mulero Calderón dice que esta empresa no tiene por qué tener el monopolio de todo el edificio. Añade que no tiene inconveniente en realizar una pregunta al final del Pleno para aclarar esta cuestión.

El Sr. Mulero Calderón dice que este servicio lo ofrece el Ayuntamiento, y que los alumnos pagan las tasas al Ayuntamiento.

La Sra. Mulero Calderón dice que no existe mucha claridad respecto a este tema. Añade que en este caso todo el mundo habla de la asociación cultural, y no de la Escuela de Música.

El Sr. Mulero Calderón dice que no debe suponer un problema que se impartan actividades de artes plásticas aparte de las de música y danza.

La Sra. Mulero Calderón dice que no entra a valorar la función cultural que se esté impartiendo, ni la profesionalidad de las personas que lo están haciendo.

El Sr. Presidente dice que cuando se adoptó la opción de gestionar la Escuela de Música de manera indirecta, se ofrecieron algunas posibilidades alternativas a la empresa concesionaria para compensar el equilibrio de la concesión. Continúa diciendo que en este tipo de adjudicaciones se obliga a las empresas a ofertar un mínimo de servicios a la vez que se le da la posibilidad de que puedan explotar las instalaciones para compensar el equilibrio de la concesión. Añade que muchas concesiones de este tipo realmente no tienen un equilibrio económico-financiero, y no son interesantes para las empresas si no tienen la posibilidad de realizar otras actividades complementarias.

La Sra. Mulero Calderón dice que en este caso la empresa no corre con gastos de mantenimiento, limpieza, luz o agua. Añade que en este caso la concesión sí es rentable.

El Sr. Mulero Calderón dice que con la tasa actual el servicio no es rentable.

La Sra. Mulero Calderón pregunta cuál es la cantidad económica con la que colabora la empresa concesionaria por el uso de las instalaciones.

El Sr. Presidente dice que desde ese punto de vista caben dos opciones, que el Ayuntamiento

sea el que coja el dinero de sus presupuestos y abone la diferencia para garantizar el equilibrio económico-financiero, o de otra forma que la empresa explote con talleres alternativos la concesión, para evitar que el Ayuntamiento tenga que asumir el equilibrio económico-financiero de la concesión.

El Sr. Mulero Calderón concluye que el edificio no se va a incluir en esta Ordenanza, porque en él se está prestando un servicio.

El Sr. Núñez Núñez dice que han estado observando esta Ordenanza, y que lo único que les frena es la cesión tan dilatada que se realiza con determinados edificios. Continúa diciendo que las naves del polígono pueden estar cedidas para un fin sin ánimo de lucro, pero que puede existir alguna empresa que le quiera dar uso para la creación de empleo. A continuación dice que el edificio de La Noria está destinado a formación, y puede ocurrir lo mismo si hay personas que quieren impartir cursos en él. Añade que en el edificio del Socorro se pretendía hacer un Centro Cívico para el barrio, con la idea de revitalizarlo y crear puestos de trabajo, y éso también se perdería. Finalmente dice que existen suficientes espacios para este fin, pero que les quedan dudas sobre los tres edificios que se han mencionado.

El Sr. Mulero Calderón dice que una de las intenciones de esta Ordenanza es que los edificios municipales puedan ser utilizados por asociaciones, y éstas queden exentas de pagar una tasa. Continúa diciendo que, tras la aprobación de esta Ordenanza se hará una valoración, y las empresas privadas que quieran usar los edificios tendrán que pagar una tasa.

El Sr. Núñez Núñez dice que si todos los edificios están cedidos durante cuatro años, y alguien quisiera impartir un curso en beneficio de la formación olvereña, no lo podría hacer.

El Sr. Mulero Calderón explica que la Ordenanza también recoge el uso compartido de las instalaciones. Dice que existen edificios como el de La Noria que no pueden cederse en exclusividad a nadie. Añade que no hay asociaciones o empresas que ocupen estas aulas todos los días.

La Sra. Mulero Calderón dice que existen empresas que sí pueden utilizar estas instalaciones de forma permanente. Añade que hay emprendedores que han creado empresas de formación, y que se les podría facilitar la tarea cediéndole estos locales.

El Sr. Núñez Núñez dice que las naves del polígono estaban en un estado lamentable a la hora de ofrecerlas en alquiler, y que existen otros edificios donde se pueden prestar esos servicios. Añade que esta Ordenanza es muy loable, y que está muy bien redactada. Dice que se ha realizado un gran trabajo por parte del equipo técnico. A continuación dice que le gustaría que los tres edificios que se han mencionado anteriormente se reservaran para los fines que fueron creados. Añade que las naves se deben destinar para la creación de empleo, el edificio de la Noria para asuntos de formación, y el edificio de la antigua Residencia del Socorro para un Centro Cívico que cree muchos puestos de trabajo, como se dijo en principio. Finalmente dice que estos tres edificios deberían salir del catálogo para destinarse al fin para el que fueron creados.

El Sr. Mulero Calderón dice que el edificio de la Noria está destinado a formación, turismo y cultura, y que no se puede cerrar el paso a las actividades relacionadas. Añade que este edificio se construyó con financiación europea, y que se tiene que destinar a estos fines. Continúa diciendo que esta Ordenanza recoge la posibilidad de constituir una Comisión de Valoración, donde estarán representados los grupos políticos, y que por tanto, estos debates se pueden trasladar a la misma.

El Sr. Núñez Núñez dice que se puede evitar que se constituya esta Comisión si se incluyen en la Ordenanza las condiciones que se han expuesto anteriormente. Añade que antes se refería a las naves de titularidad municipal, sin incluir la nave de ocio juvenil, o en la que ubica a la oficina de denominación de origen. Finalmente dice que se puede abrir la posibilidad de realojar a los supuestos ocupantes del resto de naves, si existen empresas de nueva creación que necesitan usar las mismas.

La Sra. Mulero Calderón dice que el plazo para ocupar los edificios es de cuatro años como máximo.

El Sr. Núñez Núñez dice que en el caso de que haya una empresa que quiera ocupar una de estas naves y en ese momento está en uso, no se le puede decir que no.

El Sr. del Río Cabrera dice que se está interpretando esta Ordenanza como si fuera un corsé a las posibilidades de gestión de naves y edificios. Añade que se trata de todo lo contrario, ya que esta Ordenanza intenta regular la cesión de estos edificios para adquirir normalidad y transparencia en su uso. Finalmente dice que si existen tantas dudas sobre la Ordenanza, se puede dejar el asunto sobre la Mesa, y formar un comité que avance con este asunto.

El Sr. Presidente dice que estas circunstancias deben tratarse en las Comisiones, que están para que los temas vengan previamente debatidos al Pleno. A continuación dice que pide a los demás grupos que todas estas dudas se planteen en las comisiones, para evitar que se retiren asuntos del Pleno. Finalmente dice que se le facilitó copia de la Ordenanza a los demás grupos, y que todas estas cuestiones técnicas se podrían haber debatido en la Comisión.

La Sra. Mulero Calderón dice que ella ha tenido acceso a la Ordenanza el mismo día de la Comisión, y que por ello no han tenido el tiempo suficiente para estudiarla a fondo.

Sometido a votación que el expediente quede encima de la Mesa, de conformidad con el art. 92 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con carácter ordinario, se obtiene la unanimidad de votos a favor, de los miembros presentes. En consecuencia legal, queda pospuesto el debate y votación de este Punto, que se incluirá en el Orden del Día de la próxima sesión que se celebre.

En este momento se produce un receso que dura cinco minutos.

PUNTO 8.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la propuesta de IU-LV-CA sobre demanda de implantación de la especialidad de ginecología en el centro de salud de Olvera.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente:

“El Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, en representación del Consejo Local de las Mujeres, realiza la siguiente PROPUESTA para su debate y aprobación en el Pleno:

DEMANDA DE IMPLANTACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE GINECOLOGÍA EN EL CENTRO DE SALUD DE OLVERA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el Consejo Local de las Mujeres de Olvera se considera que la necesidad de la presencia de la especialidad de ginecología en nuestro centro de salud es asunto prioritario, que redundará en beneficio no solo de las mujeres de nuestro municipio sino del entorno de la Sierra de Cádiz.

Actualmente, para recibir la atención de una persona especialista las usuarias deben necesariamente desplazarse al hospital de referencia de Ronda o bien de Villamartín, lo cual necesariamente acarrea trastornos no solo económicos, sino también laborales y va en contra de las medidas de conciliación entre vida familiar y laboral.

La población de mujeres de Olvera, mayores de 14 años y susceptibles de recibir dicha atención ginecológica, a fecha de junio del 2012 es de 3773 personas, número ya de por sí suficiente como para fundamentar la necesidad de esta propuesta. Además se incrementaría con las mujeres de poblaciones del entorno como Torre-Alháquime o Alcalá del Valle.

Pretendemos adaptar a nuestra realidad local las políticas públicas a favor de las mujeres y presentamos una propuesta de un compromiso concreto para el avance en este sentido. Ya hubo un precedente de su existencia en nuestro centro de salud, pero las políticas presupuestarias terminaron con este avance social tan importante.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida, haciéndose eco de la decisión del Consejo Local de las Mujeres, propone a este Pleno para su aprobación el siguiente ACUERDO:

- Demandar a las instituciones pertinentes (Delegación Provincial de Salud y Consejería de Salud) la implantación de la especialidad de ginecología en el Centro de Salud de Olvera.

EN Olvera a 22 de noviembre de 2012.”

La Sra. Martínez Rodríguez presenta la propuesta diciendo que la misma parte del Consejo Local de las Mujeres, y que se trata de una reivindicación clásica de muchos grupos de mujeres de Olvera. Añade que las razones son exclusivamente económicas, pero que desde el Consejo Local de las Mujeres piensan que este gasto está más que compensado, ya que beneficiará a una gran parte de la población, en concreto a casi 4.000 personas de Olvera, y muchas otras del entorno. Continúa diciendo que, si la ginecología se tratara de una especialidad de hombres, estaría en todos los Centros de Salud. Dice que el hecho de que no exista esta especialidad en Olvera supone muchos trastornos de la vida familiar, va en contra de la conciliación de la vida laboral y familiar, y acarrea gastos económicos por traslados, etc. Añade que ya hubo una experiencia en el Centro de Salud, pero que se vino abajo por cuestiones económicas. Dice que verdaderamente no se creó la plaza de ginecología, sino que se compartía con Ronda. Finalmente dice que van a demandar que se implante esta especialidad en Olvera, aunque sea algo difícil.

El Sr. Párraga Pérez dice que el Grupo popular se suma a esta moción, y comparte todos los argumentos que ha expuesto la Concejala Martínez Rodríguez. Añade que también hace esta moción propia, porque en su programa de gobierno llevaban la ampliación de las especialidades del Centro de Salud. Continúa diciendo que apoyan estas medidas, porque se van a conseguir varios objetivos, entre los que están el aumento de la cartera de servicios que el Centro de Salud ofrece a la población femenina, evitaría desplazamientos innecesarios, y va a contribuir a desmasificar las listas de espera de esta especialidad médica en los hospitales. Finalmente dice que la moción tiene

todo el apoyo del Grupo popular, y que esperan que haya éxito con la misma.

La Sra. Álvarez Muñoz dice que en este punto hay poco que añadir, y que están totalmente de acuerdo con la idea de solicitar este servicio. Añade que ésta se trata de una petición del Consejo Local de las Mujeres, y que por ello pide que se exponga como propuesta de Alcaldía, y no desde la formación de IU.

La Sra. Martínez Rodríguez dice que le hubiera gustado que esta propuesta se hubiera presentado de forma conjunta por los tres partidos, y que no tiene ningún inconveniente en cambiarla, y hacerlo como Propuesta de Alcaldía en adelante.

El Sr. Presidente propone que la propuesta se enmiende, para que sea conjunta de los tres grupos políticos.

El Pleno acepta que la propuesta se enmiende en ese sentido.

La Sra. Álvarez Muñoz añade que el Grupo socialista local se puso en contacto con el Delegado de Salud, para consultar cuál fue la razón por la que se retiró este servicio de Olvera. Añade que, desde la Delegación le respondieron que se retiró por el incremento de la lista de espera en Ronda. Continúa diciendo que son conscientes de que en la actualidad va a ser muy difícil que esta especialidad vuelva a Olvera, pero dan todo su apoyo a esta propuesta, porque creen que se trata de un servicio indispensable para la población femenina. Finalmente dice que se pondrán de nuevo en contacto con el Delegado de Salud para tratar este tema.

Sometido a votación el dictamen enmendado en el sentido anteriormente expuesto, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 9.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la propuesta de IU-LV-CA por un municipio libre de violencia de género.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente:

“El Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía realiza las siguiente PROPUESTA para su debate y aprobación en el Pleno:

POR UN MUNICIPIO LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia contra las mujeres, la violencia sexista y machista, no sólo no tiene tregua sino que, además, se va adaptando a los nuevos tiempos en los que, por desgracia, está encontrando mayor respaldo.

Uno de los peores males que puede padecer la sociedad, es la misoginia y ésta es está expandiendo a sus anchas. Los discursos que se escuchan desde todos los frentes políticos e institucionales está dirigidos a emprender medidas que supuestamente van a solucionar la crisis, sin que se planteen de forma decidida que lo irrenunciable de sus políticas debe centrarse en la igualdad entre mujeres y hombres y las políticas contra la violencia de género.

A nivel mundial las mujeres tenemos menores salarios en iguales trabajos, dobles y triples

jornadas de trabajo, feminización de la pobreza, menos oportunidades, trabajos precarios, responsabilidad de los cuidados, menores tasas de actividad, tasas ínfimas de representación, como asesinadas por defender la educación de las niñas, los burkas no caen, lapidan por defender la libertad, se usa el ácido para reprimir la corporalidad, aumentan los feminicidios de mujeres jóvenes y pobres, la explotación sexual de mujeres y niñas y , así como el encarcelamiento por defender el feminismo laico y sin fronteras, ...

Y en España todavía se permiten declaraciones de altos cargos que incitan a la violación, como las de José Manuel Castelao, Presidente del Consejo General de la Ciudadanía en el Exterior, en las que expresaba literalmente: “Las leyes son como las mujeres, está para violarlas”, declaraciones que merecen toda nuestra repulsa. Además la modificación regresiva de la Ley de Aborto, sentencias judiciales a favor del acoso sexual, asesinatos que no paran, protecciones que no llegan, divorcios que no pueden realizarse por falta de dinero, lenguaje institucional cada vez más machista, programas televisivos que potencian la desigualdad, subvenciones a la educación segregada por sexos, y se continúa con el desmantelamiento que empezó el PSOE, y que ahora continúa el PP de organismos de igualdad, de recursos públicos,...

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía de Olvera quiere exigir que la violencia contra las mujeres sea eliminada definitivamente de nuestras vidas, de nuestras ciudades y de toda la sociedad, y para ello propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

- Que, frente a las crisis económica, el Ayuntamiento de Olvera centre sus esfuerzos y recursos económicos, materiales y humanos en consolidar la igualdad y la no violencia de género a través de Planes anuales que tengan un reflejo específico y general en los Presupuestos municipales.

- Este Ayuntamiento se compromete a que tanto a través de los objetivos que s adopten en el informe de impacto de género, así como a través de las propias consignaciones presupuestarias, adoptadas de forma transversal desde todas las delegaciones municipales, a poner a disposición de la ciudadanía todos los mecanismos personales y materiales públicos a nuestro alcance, para la prevención de la violencia sexista y atención integral de las víctimas de la misma.

Olvera 22 de noviembre de 2012.”

Por la Presidencia se sugiere debatir y votar conjuntamente los puntos 9 y 10, no manifestando ningún corporativo objeción alguna.

PUNTO 10.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la propuesta del PSOE-A sobre conmemoración del Día Internacional contra la Violencia de Género.

“MOCIÓN RELATIVA A LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Moción que presenta el Grupo Socialista del Excelentísimo Ayuntamiento de Olvera al Pleno Ordinario del 29 de noviembre de 2012, al amparo del artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 25568/1986, de 28 de Noviembre).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todos los años, el día 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género, elaboramos un manifiesto, recordamos las víctimas, damos datos, constatamos que todavía queda mucho por hacer. Las mujeres siguen muriendo año tras año por este terrorismo machista, siguen sufriendo en su vida y en la de sus hijos e hijas agresiones físicas y psicológicas, siguen viviendo, demasiadas veces en silencio, un infierno del que es muy difícil escapar. Y gritamos que el machismo mata. Sin embargo este año, 2012, el grito debe ser mayor, porque la violencia de género está cayendo en el olvido. Ahora, el Gobierno no condena los asesinatos, no sensibiliza, está dejando de prestar apoyo a las víctimas.

El PSOE denuncia los significativos recortes en prevención, sensibilización y protección de las mujeres, y de sus hijas e hijos, frente a la violencia de género, e invita a las organizaciones y a los otros partidos políticos a defender, de forma conjunta, que no se reduzcan los presupuestos y recursos necesarios para poder seguir realizando campañas de prevención, sensibilización y apoyo a las mujeres; además, creemos imprescindible que se desarrolle un plan específico de actuaciones para proteger a los y las menores frente a la violencia de género que sufren ellos/as junto a sus madres.

ACUERDO A ADOPTAR

- Este Ayuntamiento se compromete a no reducir presupuestos, servicios ni recursos para combatir la violencia de género.

- Exigimos al Gobierno del Estado que no reduzca los presupuestos, los programas, actuaciones ni servicios dirigidos a combatir la violencia de género y atender a las mujeres.

- Creemos necesario proteger a los niños y niñas, a quienes consideramos víctimas de la violencia de género cuando se produce violencia hacia sus madres.

Olvera, a 22 de noviembre de 2012.”

.../...

El Sr. Presidente propone una *enmienda a la totalidad de los puntos 9 y 10*, sustituyendo los mismos por una *propuesta conjunta de los tres grupos políticos, que queda como sigue:*

“Los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Olvera PSOE de Andalucía, Partido Popular e Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía realizan la siguiente PROPUESTA común para su debate ya aprobación en el Pleno:

POR UN MUNICIPIO LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia contra las mujeres, la violencia sexista y machista, no sólo no tiene tregua sino que, además, se va adaptando a los nuevos tiempos en los que, por desgracia, está encontrando mayor respaldo.

Todos los años, el día 25 de noviembre elaboramos manifiestos, recordamos a las víctimas, damos datos y constatamos lo mucho que queda por hacer. Las mujeres siguen muriendo año tras año por este terrorismo machista, siguen viviendo en silencio un infierno del que es muy difícil escapar.

Uno de los peores males que puede padecer la sociedad, es la misoginia y ésta se está expandiendo a sus anchas. Los discursos que se escuchan desde todos los frentes políticos e institucionales está dirigidos a emprender medidas que supuestamente van a solucionar la crisis, sin que se planteen de forma decidida que lo irrenunciable de sus políticas debe centrarse en la igualdad entre mujeres y hombres y las políticas contra la violencia de género.

A nivel mundial las mujeres tenemos menores salarios en iguales trabajos, dobles y triples jornadas de trabajo, feminización de la pobreza, menos oportunidades, trabajos precarios, responsabilidad de los cuidados, menores tasas de actividad, tasas ínfimas de representación, somos asesinadas por defender la educación de las niñas, los burkas no caen, lapidan por defender la libertad, se usa el ácido para reprimir la corporalidad, aumentan los feminicidios de mujeres jóvenes y pobres, la explotación sexual de mujeres y niñas y , así como el encarcelamiento por defender el feminismo laico y sin fronteras, ...

Y en España todavía se permiten declaraciones de altos cargos que incitan a la violación, como las de José Manuel Castelao, Presidente del Consejo General de la Ciudadanía en el Exterior; en las que expresaba literalmente: “Las leyes son como las mujeres, está para violarlas”, declaraciones que merecen toda nuestra repulsa.

Por todo ello, los Grupos Municipales del Ayuntamiento de PSOE de Andalucía, Partido Popular e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía quieren exigir que la violencia contra las mujeres sea eliminada definitivamente de nuestras vidas, de nuestras ciudades y de toda la sociedad, y para ello propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

- Este Ayuntamiento se compromete a no reducir presupuestos, servicios ni recursos para combatir la violencia de género.

- Pedimos al Gobierno del Estado y de la Junta de Andalucía que no reduzcan los presupuestos, programas, actuaciones o servicios dirigidos a combatir la violencia de género y atender a las mujeres.

- Frente a la crisis económica, el Ayuntamiento de Olvera centrará sus esfuerzos y recursos económicos, materiales y humanos en consolidar la igualdad y la no violencia de género a través de Planes anuales que tengan un reflejo específico y general en los Presupuestos municipales.

- Arbitrar medidas de protección de los niños y niñas, víctimas también de la violencia de género cuando se produce violencia hacia las madres.

Olvera 29 de noviembre de 2012”

La Sra. Martínez Rodríguez dice que ha intentado consensuar las dos propuestas existentes y quitar alguna alusión espinosa que se recogía en alguna de ellas. Añade que éste es un asunto muy grave y duro, y que todos deben estar unidos, por encima de las diferencias políticas.

El Sr. Párraga Pérez dice que quiere dar las gracias a los grupos de IU y PSOE, por la sensibilidad que han tenido con este asunto, retirando sus mociones, que eran un tanto agrias y predisuestas a la polémica y a la dialéctica agria. Añade que todos los grupos políticos tienen que ir de la mano para poner cotos a esta lacra social que se está llevando la vida de muchas mujeres y

seres inocentes. Continúa diciendo que es importante resaltar la labor que todas las administraciones tienen que poner sobre este asunto, inculcando a los niños desde pequeños los valores de la igualdad, especialmente en los institutos de secundaria, que es donde de manera sibilina se empiezan a presentar los prolegómenos de los posteriores brotes machistas que acaban con la vida de las personas. Dice que desde las distintas administraciones tienen que incidir para que las políticas educativas incidan en la educación de los niños, para educarlos con los valores de la igualdad, y acaben con los estereotipos que diferencian las conductas de los varones y de las mujeres. A continuación, dice que en nombre del Grupo popular municipal, repulsa las declaraciones de José Manuel Castelao, que ha dejado de formar parte del PP. Añade que le parece totalmente impropio e imperdonable hacer este tipo de declaraciones en un cargo político, en el que se presupone que tiene que tener una formación en lo que al respeto a los demás se refiere.

Por último dice que ha sido víctima de un ataque que no merece a través de un medio de comunicación municipal, y pide a la Sra. Martínez Rodríguez que explique cómo se desarrollaron los actos del día 25 de noviembre en la Alameda.

La Sra. Martínez Rodríguez afirma que la culpa de lo que sucedió fue suya. Añade que desde el Consejo Local de la Mujer organizaron un acto para este día, y tuvieron la última reunión el lunes día 19 de noviembre, donde ultimaron todos los detalles. Continúa diciendo que el representante de la plataforma contra los recortes la llamó con anterioridad, y le pidió permiso para leer un manifiesto en este acto, a lo que ella contestó que sí. Dice que no quería que se politizara este acto, por lo que leyó previamente este manifiesto, el cual no tenía un contenido político. A continuación dice que, el día del acto, le explicó a la representante del PP en el Consejo Local de las Mujeres que el portavoz de esta plataforma leería un manifiesto, y que ésta mostró su desacuerdo al respecto. Continúa diciendo que ella le pidió al representante de esta plataforma que no leyera el manifiesto, porque podría provocar una situación no deseada. Añade que se equivocó al autorizar a esta persona a que leyera el manifiesto, y dice que no volverá a pasar de nuevo. A continuación dice que el manifiesto no era de contenido político, pero que el hecho de que lo leyera una persona que representa a una plataforma tan politizada se podía malinterpretar. Finalmente dice que pide disculpas, porque su intención no era la de perjudicar a ninguna de las partes, sino que el acto no fuera politizado, aunque finalmente ocurriera así.

El Sr. Párraga Pérez dice que acepta las disculpas, y que no hay ningún tipo de problema por su parte.

La Sra. Álvarez Muñoz dice que este día leyeron manifiestos representantes del Instituto Sierra de Lijar y de la ludoteca, y que ve fatal que no se dejara leer al representante de esta plataforma.

La Sra. López Escalona dice que el Grupo popular tiene que dar más explicaciones que la Concejal Martínez Rodríguez. Añade que esta persona quería leer un manifiesto que escribió como hombre, e iba dirigido a su propio género. A continuación dice que esta persona estaba dispuesta a eliminar el contenido político de este manifiesto, y por ello no entienden por qué el Grupo popular no accedió a esta petición. Finalmente dice que el Grupo popular debería dar explicaciones sobre ello, además de exponer los criterios que los llevaron a actuar de esa manera.

La Sra. Álvarez Muñoz apostilla que esta plataforma no tiene nada que ver con el PSOE-A.

La Sra. López Escalona dice que este asunto lo traían para el turno de ruegos, pero tras acordar que esta moción no tuviera contenido político, no le parece bien que el Sr. Párraga Pérez

haya pedido explicaciones a la Concejala en este punto.

El Sr. Párraga Pérez dice que, en su momento, se remitió a lo que se había hablado después de las Comisiones Informativas del día 22. Añade que, en ese momento, se acordó que las intervenciones iban a ser las que estaban previstas, y que los partidos que también tenían su memorándum para leer no lo harían, para evitar todos los componentes políticos. Continúa diciendo que sí se accedió a que leyeran sus manifiestos los representantes del Instituto Sierra de Líjar, porque no tenían ningún contenido político. Dice que ésta persona está criticando al PP permanentemente, de manera exagerada y descortés en los medios de comunicación local, por lo que se entendió que ese manifiesto iba a llevar carga política. Finalmente dice que lo único que se pidió a la Sra. Martínez Rodríguez es que se respetara lo que se había acordado previamente, y que los memorándum que se leyeran en el acto no llevaran carga política.

El Sr. Medina Pérez dice que la Sra. Martínez Rodríguez ha dicho anteriormente que ese manifiesto no llevaba componentes políticos.

En este momento se genera un debate sobre el particular en el que intervienen varios Concejales a la vez.

La Sra. Álvarez Muñoz, retomando el debate del Punto, dice que desde el Grupo socialista quieren decir que todos los esfuerzos que se hagan desde las administraciones son pocos. Añade que hay que seguir luchando y que el verdadero problema de este asunto es que siguen existiendo personas que piensan o se creen superiores sobre las mujeres. Continúa diciendo que no se puede obviar que la mayoría de víctimas de la violencia de género se producen a consecuencia de la violencia machista, y que el machismo mata. A continuación dice que en lo que va de año, ya se han producido 43 víctimas por violencia de género, y que además hay que proteger a los niños que también la sufren. Finalmente dice que no pueden mirar hacia otro lado, y hay que seguir luchando.

Sometida a votación la propuesta enmendada de los puntos 9 y 10, en el sentido anteriormente transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor de la misma por parte de los miembros presentes.

PUNTO 11.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la designación de representante municipal en el Consejo Escolar de la Escuela Infantil “El Olivo”.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente:

REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO ESCOLAR DE LA ESCUELA INFANTIL “EL OLIVO”.

Titular: D. José Luis del Río Cabrera.
Suplente: D. José Holgado Ramírez.

Olvera, a 22 de noviembre de 2012.”

El Sr. Presidente dice que este asunto forma parte de la normativa de los Consejos Escolares y de los procesos de renovación y sustitución. Añade que ésta es una designación que quedó pendiente en el Pleno de autoorganización, y que han aprovechado para recordar en este periodo de nueva constitución.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

C.I.P. DE CUENTAS, ECONOMÍA Y HACIENDA.

PUNTO 12.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la aprobación de la Ordenanza municipal de ejecución alternativa a las sanciones pecuniarias mediante formación, servicios en beneficio de la comunidad y reposición del daño causado, en su fase de aprobación inicial.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente:

“DICTAMEN

Visto el borrador de Ordenanza municipal de ejecución alternativa a las sanciones pecuniarias mediante formación, servicios en beneficio de la comunidad y reposición del daño causado.

Vista la conveniencia de su aprobación, en los tiempos actuales de crisis y en el entendimiento de la bondad de implantar medidas reeducadoras para evitar, en la medida de lo posible, la reincidencia en conductas incívicas.

Se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo prevenido en los arts. 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la adopción, si procede, de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal de ejecución alternativa a las sanciones pecuniarias mediante formación, servicios en beneficio de la comunidad y reposición del daño causado. , que se acompaña como ANEXO al presente acuerdo.*

Segundo.- *Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, por un plazo de 30 días, a los efectos de presentación de las alegaciones que se estimen oportunas. En caso de que no se presente reclamación o alegación alguna, el acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá elevado a definitivo.*

En Olvera, a 22 de noviembre de 2012.”

El Sr. Holgado Ramírez dice que esta Ordenanza tiene una finalidad muy importante, que es la de aplicar medidas pedagógicas y socializantes que influyan favorablemente en la mejora del comportamiento de los ciudadanos. Añade que se pretende aumentar la conciencia cívica, la responsabilidad, la solidaridad y el respeto hacia los vecinos. Continúa diciendo que se trata de una labor educadora, dirigida sobre todo a los menores de edad. Dice que los principios por los que se rige la ejecución sustitutoria de la multa, son la aplicación de medidas de carácter no retributivo, de ejecución de actividades, salvaguardando la dignidad de la persona. A continuación dice que el objeto de la presente Ordenanza es la de dotar de unos instrumentos que, en sustitución de las sanciones económicas, contribuyan a prevenir la reincidencia de conductas infractoras y antisociales, mediante la realización de actividades y servicios de utilidad pública voluntaria, como restitución de los daños causados. Continúa diciendo que las infracciones pueden ser resarcidas también mediante formación, mediante talleres educativos relacionados con la infracción que se haya cometido. A continuación explica el tipo de sanciones que se excluyen para la aplicación de

esta Ordenanza. Dice que la edad para aplicar esta Ordenanza está entre los 14 y los 30 años, pudiendo ser superada en casos especiales. Finalmente dice que la finalidad de aprobar esta Ordenanza es la de educar a los menores y a los infractores que cometan hechos que puedan perjudicar el bienestar común, a la vez que se intenta dar la oportunidad de cumplir con sus sanciones a las personas que no puedan hacerlo de forma económica.

La Sra. Álvarez Muñoz dice que esta medida es adecuada, porque permite que se cumpla la ley, y que las infracciones no queden sin sanción. Añade que existe el ejemplo muy cercano, el del Juez Calatayud, que con estas prácticas consigue muy buenos resultados sobre los menores. Continúa diciendo que uno de los valores que se debe inculcar es el del trabajo, y de esta forma se consigue. Dice que con estos medios se enseña una lección, para que los menores asuman su responsabilidad sin necesidad de acudir a los padres para hacer cumplir una sanción. Finalmente dice que van a apoyar esta alternativa a las sanciones.

El Sr. Medina Pérez pregunta si los sancionados pueden acceder a esta opción antes de abonar una multa.

El Sr. Holgado Ramírez dice que sí.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 13.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la propuesta del PP sobre retirada de los presupuestos 2013 de la Junta de Andalucía.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente:

“El Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo del vigente Reglamento Orgánico y la legislación en materia de Régimen Local presenta al Pleno para su debate y aprobación si procede, la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los presupuestos que la Junta de Andalucía ha presentado para 2013, son totalmente ajenos a la realidad. Se trata de un presupuesto de resistencia como lo ha definido la Consejera de Hacienda, pero de resistencia a la necesidad de hacer las reformas necesarias para salir de la crisis.

Son unas cuentas de resistencia a afrontar la realidad y constatar que los 30 años de Gobiernos socialistas nos han llevado a un 35,4% de paro y al fracaso de las políticas sociales, educativas y sanitarias.

Frente al presupuesto del año 2012 que ha sido un presupuesto electoralista, las cuentas del 2013 son irresponsables y partidistas, porque no buscan solucionar los problemas acuciantes de los andaluces: el paro y la crisis económica, porque tienen como objetivo exclusivamente mantener la estructura política del PSOE e Izquierda Unida en la administración andaluza y porque ponen en evidencia el fracaso del Gobierno de coalición en Andalucía: siguen sin controlar el gasto corriente, mientras se siguen sacrificando las inversiones.

Un presupuesto, que mantiene la falta de transparencia iniciada por el Gobierno de Griñan

el año anterior el no provincializar las inversiones, eso sí, con el beneplácito de IU, es decir, no dicen que van a invertir en cada provincia.

Se trata de un presupuesto que no va a crear empleo, que recorta estas políticas en una Comunidad Autónoma con una tasa de paro del 35,4% mientras que el Gobierno Andaluz es incapaz de ofrecer una cifra sobre creación o destrucción de empleo.

En definitiva, unos presupuestos generales de la Junta de Andalucía, irresponsables, despilfarradores, que no van a generar empleo, que recortan en políticas sociales e inversiones que van a retrasar aun más la salida de la crisis en nuestra Comunidad.

Por lo expuesto, entendemos desde el Grupo Popular que existen motivos más que suficientes para solicitar a este Pleno, la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo:

1º Que desde el Excmo. Pleno del Ayuntamiento de Olvera se inste a la Junta de Andalucía a la retirada de estos presupuestos 2013.

Olvera 22 de noviembre de 2012.”

El Sr. Párraga Pérez dice que desde el Grupo popular presentan esta moción porque consideran que el Presupuesto General de la Junta de Andalucía para el año 2013 no va a servir para dar solución a los dos grandes problemas que tiene Andalucía en estos momentos, que son el paro y la crisis económica. Añade que Andalucía es la Comunidad líder de desempleo en España, con un 35,4 % de desempleados, una tasa que supera en un 10% a la media nacional, y que pone de manifiesto la reiterada incapacidad del Gobierno socialista para favorecer la creación de riqueza y empleo, porque su objetivo principal es el mantenimiento del pacto de intereses entre IU y PSOE, utilizando para ello la administración andaluza. Continúa diciendo que, lejos de iniciar la senda del crecimiento económico y la creación de nuevos puestos de trabajo, el presupuesto de la Junta para el año 2013 es un obstáculo para salir de la crisis. Dice que Andalucía necesita urgentemente un presupuesto que controle el gasto corriente y aumente la inversión, porque hacer lo contrario sería seguir el camino equivocado. Añade que la senda que puede llevar a la recuperación es la que pasa por la eficiencia, para dar mejores servicios con menores costes, el adelgazamiento de la administración paralela, y apostar claramente por la inversión productiva. A continuación dice que un dato que pone de manifiesto que se está siguiendo el camino equivocado es que el Gobierno de la Junta de Andalucía dedicará a gasto corriente más de veinticuatro mil millones de euros lo que supone un 79,11 % del presupuesto. Añade que sólo se dedicarán 1.050 millones de euros para inversiones reales, que es el 3,4 % del presupuesto. Dice que con este gasto corriente no habrá dinero para sanidad, inversiones, educación, políticas sociales, etc. A continuación dice que el error más grave del Presupuesto es que no considera necesaria ni una sola reforma, y que no hay peor gobernante que el que no hace nada. Añade que, cuando las cosas van mal hay que arreglarlas, y que sin reformas y un presupuesto que consolida los errores del pasado, la situación económica y social de Andalucía todavía puede ir peor. A continuación afirma que este presupuesto va en contra de los ayuntamientos andaluces, ya que en el presupuesto de gastos para el 2013 el Gobierno Andaluz utiliza para mantener su estructura paralela 3.065 millones de euros, más del triple de los 938 millones destinados a los 771 ayuntamientos andaluces, es decir, la Junta da más importancia al mantenimiento de sus empresas, agencias, fundaciones y embajadas que a los servicios de primera necesidad que los ayuntamientos prestan a sus vecinos. Añade que el plan de cooperación municipal disminuye de 1083 millones de euros en 2012 a 938 en 2013, lo que supone una reducción del 13,4%. Dice que el dinero que la Junta destina a los ayuntamientos supone la cantidad de 9 euros al mes por andaluz, y que con este dinero los ayuntamientos tienen que atender las políticas sociales a

los mayores, discapacitados, familias y a las políticas activas de empleo. A continuación dice que, a todo esto, también hay que sumar la reducción del fondo de participación en los tributos de la comunidad. Añade que se está incumpliendo la Ley de Participación de las Entidades Locales, destinando para los ayuntamientos 480 millones de euros en 2013, cuando la ley obliga a destinar 540 millones de euros. Continúa diciendo que el Gobierno de la Junta del PSOE e IU incumple sus propias leyes, y se queda con 60 millones de euros del dinero destinado a los ayuntamientos. Dice que se trata de una trampa presupuestaria, con la que se quita 60 millones de euros a todos los andaluces. A continuación dice que este presupuesto también incluye trampas en el presupuesto de ingresos y gastos, y que además no sirve para cumplir con las expectativas de la Comunidad Autónoma, ni para sacar a la misma de la situación en la que se encuentra. Finalmente concluye que con esta propuesta piden al Gobierno de la Junta de Andalucía que retire estos presupuestos, y que elabore unos nuevos consensuados con el PP de Andalucía.

El Sr. Núñez Núñez dice que el sitio para debatir este asunto es el Parlamento, donde ya se han presentado enmiendas a la totalidad que no han prosperado. Añade que éstos no son los presupuestos más sociales de la historia de la democracia, pero que hay que tener en cuenta que también existen muchas trabas desde Madrid. Continúa diciendo que ésta es una de las comunidades a las que más tiempo se ha tardado en entregar el rescate para pagar sueldo de profesores, médicos, etc. Dice que en esta moción se habla de ilegalidad, pero que la primera ilegalidad la comete el Gobierno Central, al traicionar al Estatuto de Autonomía Andaluz, que establece un 17,8% de las inversiones totales, que finalmente se han quedado en un 15,3%, por no hablar de todo lo que se le debe a Andalucía. Apostilla que el PSOE lleva treinta años gobernando en Andalucía porque lo han elegido los ciudadanos, y que no se trata de una de las comunidades que más incremento de paro ha tenido. Dice que no es fácil conseguir que los servicios sean eficientes, ya que la mayoría no son rentables, y que la mejor solución no es la privatización de los mismos ya que esto siempre equivale a despidos, y a un servicio peor para el ciudadano. Continúa diciendo que el PP aportaba antes un 40% de los gastos de dependencia en Andalucía y ahora ha reducido esa cifra a un 30%; el plan concertado se ha reducido en un 40%, y éstos ingresos no son suficientes para cubrir servicios. Añade que este plan concertado trata temas tan sensibles como servicios sociales, igualdad, violencia de género, familias e infancia, discapacidad, juventud, etc. Dice que coinciden en que hay empresas que no son rentables, y otras que se deberían fiscalizar, pero sí hay otras muchas que se tienen que mantener, como pueden ser el INFOCA, 061, 112... Continúa diciendo que todo el trabajo que hace el Gobierno del PSOE e IU en Andalucía está permitiendo que no se lleven a cabo los mismos recortes que se están haciendo a nivel central en cuestiones de sanidad, con el euro por receta, etc. Dice que ellos prefieren hacer recortes en inversión y dejar de hacer una carretera, para que se puedan prestar servicios a los abuelos y discapacitados. A continuación dice que durante muchos años se ha construido un estado de bienestar que ahora están rompiendo otros. Añade que han empezado por la Ley de la Dependencia, diciendo que no era viable. Apostilla que este debate es para discutirlo en el Parlamento, y que existen muchas cifras que demuestran que estos presupuestos son mucho más sociales que los del Gobierno central. Dice que el Grupo socialista ha traído propuestas para los presupuestos municipales durante los dos últimos años, y que no han visto hacer lo mismo al Grupo popular. Finalmente dice que este debate es para el Parlamento de Andalucía, y que el Pleno se tiene que centrar en los presupuestos olvereños.

El Sr. Presidente dice que tanto Griñan como Rajoy recortan desde sus respectivos cargos. Añade que personalmente tiene bastante discrepancia con los Presupuestos del Estado y de la Junta. Continúa diciendo que está de acuerdo con el Sr. Núñez Núñez en que este asunto se tiene que debatir en el Parlamento. Dice que si el presupuesto de Andalucía es malo, el del Sr. Rajoy no es mucho mejor, y que resulta un poco duro que el Sr. Montoro afirme que los de 2013 son los

presupuestos más sociales de la historia. A continuación dice que también se han visto triquiñuelas, como la de mostrar los gráficos de 2013 eliminando los 38.000 millones de euros de la deuda pública, para que sí subiera de forma artificial el porcentaje que se dedica a gasto social. Añade que el Presupuesto del Estado es nefasto, y que está orientado desde unos ejes presupuestarios que IU rechaza, y que debería rechazar también en la Junta de Andalucía. Dice que tampoco se puede hablar de talante, teniendo en cuenta que se han presentado 3.700 enmiendas a los Presupuestos Generales del Estado, y todas han sido rechazadas por el PP. Añade que todos los presupuestos priorizan el pago de la deuda y de los intereses por encima de partidas destinadas a estimular la economía. A continuación se pregunta por qué se tiene que pagar la deuda, y dice que es una gran mentira que ésta se pueda pagar. Añade que en 2012 no se conseguirá reducir el déficit público al 5,3 % pactado, y que en 2013 tampoco se alcanzará el 4,5%. Continúa diciendo que los ingresos presupuestarios son imposibles de cumplir por la recesión, se agravan con los nuevos recortes, y ésto conlleva más paro, menos ingresos sociales y más ajustes. A continuación dice que también tiene unas críticas muy evidentes hacia los presupuestos de la Junta. Añade que nadie obligó a IU a gobernar en la Junta de Andalucía, y que se podría aprobado únicamente la investidura del Sr. Griñan. Añade que para acabar haciendo lo mismo que hace el estado por imperativo legal es preferible no gobernar. Continúa diciendo que da la razón al Sr. Párraga Pérez en algunos argumentos respecto al presupuesto de la Junta de Andalucía. Añade que reconoce que hay elementos progresistas del control del gasto y prioridades sociales pero el de la Junta sigue siendo un Presupuesto de recortes sociales, laborales y de inversión pública. Dice que un presupuesto así es incompatible con el programa de IU. Añade que IU ha llevado un programa a las elecciones andaluzas que no es el que está defendiendo en el Gobierno. Continúa diciendo que el presupuesto que han presentado PSOE e IU presenta una disminución de un 4,1% respecto al año anterior. Añade que se han escudado en que no han tenido más remedio que cumplir los estrictos objetivos de déficit, y los recortes en las transferencias a las comunidades impuestos por el gobierno del PP. Dice que ésto es cierto, y que no se puede esconder la responsabilidad de los partidos conservadores en los recortes presupuestarios. Continúa diciendo que esta justificación tan propia de Rajoy y Artur Mas no puede ser un argumento para una organización que se reclama insumisa, rebelde y anticapitalista. Añade que a él, como miembro de IU, esta situación le provoca bastante repulsa y desazón.

Continúa diciendo que este recorte está provocado en gran medida por la obligación de hacer frente a los pagos de la deuda, que es el mismo eje que domina los Presupuestos del Estado. Dice que la deuda se eleva en el caso de la Junta en un 60%, pasando de 2.229 a 3.581 millones de euros. Añade que las partidas de sanidad y educación eran dos líneas rojas que IU siempre decía no iba a cruzar, sin embargo la partida de sanidad tiene una reducción de 1.000 millones de euros, y 600 millones la de educación para estos presupuestos. Continúa diciendo que éstas son circunstancias que repudia como militante de IU, y que son suficientes para que sus compañeros dieran explicaciones sobre esos presupuestos, que no son los propios de la lógica de una formación anticapitalista. Añade que está de acuerdo en todo lo que el Sr. Párraga Pérez pueda decir sobre los presupuestos de la Junta, pero que, pedir en el Pleno que se retiren los presupuestos de la Junta teniendo los del Estado detrás, no resulta coherente. Dice que se compromete a votar esta propuesta a favor si se añade una enmienda en la que también se solicite la retirada de los presupuestos del Estado, ya que los dos tienen los mismos parámetros, y los mismos tristes resultados.

A continuación afirma que los que están arriba de las formaciones políticas miran al ciudadano para satisfacer sus propios intereses, y que en muchas ocasiones no les importa nada lo que les pase a los mismos. Añade que lo que les importa a estos políticos es mantenerse veinte años en la estructura de un partido, ya sea PSOE, PP o IU, consiguiendo liberaciones y cargos constantes. Dice que desgraciadamente en España existen profesionales mediocres de la política, que viven de

la misma, y que están pasando bien por esta crisis garantizándose sus sueldos, mientras otros tienen que ganarse su sustento honradamente. Continúa diciendo que los partidos políticos son verdaderas estructuras, donde se prima la puñalada traperera al prójimo, y donde rara vez destacan las personas por su expediente académico o por cuestiones morales. Añade que los ciudadanos deben saber que la democracia no es depositar una papeleta cada cuatro años, sino consultar a las personas antes de hacer un presupuesto, escucharlos, y que no sean los partidos políticos los que tengan la sartén por el mango. Finalmente dice que anima al Sr. Párraga Pérez a que acepte la enmienda propuesta para la retirada de los presupuestos del Estado conjuntamente con los de la Junta de Andalucía.

El Sr. Párraga Pérez le dice al Sr. Portavoz del Grupo socialista que su Grupo trae al Pleno las mociones que considere oportunas, ya que en el mismo se puede debatir de todo. Añade que este tema compete a Olvera desde el momento en que se destina menos dinero a los ayuntamientos desde la Junta de Andalucía. Continúa diciendo que la aportación a los ayuntamientos en el presupuesto se ha reducido en mil millones de euros, y que sin embargo se ha mantenido el presupuesto de las empresas públicas, hecho que perjudica a los ciudadanos de Olvera. A continuación apostilla que el pueblo andaluz eligió al PP para gobernar en Andalucía, pero que el auxilio de IU ha vuelto a colocar al PSOE en el sillón. Afirma que en las últimas elecciones el pueblo andaluz sabía que no quería al PSOE en el Gobierno. Continúa diciendo que no se puede hablar de la privatización de la sanidad y la educación, cuando Andalucía tiene un montón de hospitales y empresas públicas concertadas y privadas. Dice que en Andalucía no se cobra el euro por receta, pero sí otros impuestos como el canon del agua, impuestos por las bolsas de plástico, el céntimo sanitario en la gasolina, el impuesto de sucesiones y donaciones, etc. Añade que Andalucía es la Comunidad Autónoma con las pensiones más bajas, y con el mayor número de impuestos. A continuación dice que el Grupo popular sí presenta propuestas para los presupuestos municipales, y que prácticamente comparten las líneas de éste con el Equipo de Gobierno. Añade que no sabe por qué el Grupo socialista presenta tantas propuestas, para después no apoyar el presupuesto. Continúa diciendo que el Grupo socialista no tiene por qué decirle al Grupo popular lo que tiene que hacer. Continúa diciendo que la deuda hay que pagarla, porque si en un futuro se sale al mercado a colocar la deuda pública para financiar los servicios básicos esenciales, no prestarán dinero si no se está pagando.

A continuación dice que esta propuesta se presenta con la intención de denunciar las cosas que no son verdad, y que se han estado diciendo por parte de los sindicatos y el resto de las formaciones políticas durante la última campaña de huelga. Dice que se ha acusado al Gobierno de España de ser responsable de los presupuestos que ha presentado la Junta de Andalucía. Añade que en los Presupuestos Generales del Estado de este año Andalucía es la comunidad que más dinero va a recibir en inversiones. Continúa diciendo que el Gobierno no ha recortado ni un céntimo en las transferencias a las comunidades autónomas con respecto a los presupuestos del año 2012, y que por lo tanto, se miente al decir que el Gobierno de España asfixia a Andalucía y por eso se realizan recortes. A continuación dice que el Gobierno de España ha inyectado en Andalucía 10.108 millones de euros para el pago a proveedores, fondo de liquidez autonómica, línea ICO y anticipo de la liquidación o retrasos de anticipos por el modelo de financiación autonómica. Dice que el Gobierno de España está salvando a Andalucía de la parálisis, y que el problema que tienen los presupuestos autonómicos son las cuentas de la Junta de Andalucía, que el PSOE ha heredado de ellos mismos. Añade que un presupuesto con un 79% de gastos corrientes no deja nada para inversiones, y además suma una carga financiera que obliga a pagar a todos los andaluces diez millones de euros diarios para pagar los intereses de la deuda. Continúa diciendo que el problema que existe en Andalucía es que el POSE ha heredado su propia deuda, sus trampas contables, y las facturas ocultas en los cajones. Finalmente dice que la culpa no la tiene Rajoy, sino el PSOE, que lleva gobernando treinta años en Andalucía provocando la situación actual.

El Sr. Medina Pérez dice que el presupuesto de la Junta de Andalucía es de 30.000 millones de euros, y que se dedican 24.000 a gastos corrientes. Le pregunta al Sr. Párraga Pérez qué es lo que se incluye dentro de esos 24.000 millones.

El Sr. Párraga Pérez dice que en esta cantidad se incluyen gastos de todas las administraciones, y sobre todo gastos de personal.

En este momento se genera un debate entre el Sr. Párraga Pérez y el Sr. Medina Pérez sobre el particular.

El Sr. Núñez Núñez dice que en ningún momento le va a decir al Sr. Párraga Pérez lo que tiene que presentar en este Pleno, y que solamente ha dado su opinión sobre la moción. Añade que sigue pensando que éste no es el sitio donde se tiene que presentar esta moción. Continúa diciendo que ellos también son críticos con su propio partido, y que le han reconocido que no son los presupuestos más adecuados. Dice que está claro que desde el Gobierno Central se está recortando a la Junta de Andalucía. Añade que este año se han dedicado 285 millones de euros menos para las empresas públicas en Andalucía. A continuación dice que se pueden mostrar un montón de cosas que se están haciendo mal a nivel nacional, para compararlo con lo autonómico, pero que piensa que éste no es el sitio para hacerlo. Finalmente dice que el Grupo socialista va a votar en contra.

El Sr. Párraga Pérez dice que es verdad que se ha recortado 285 millones a las empresas públicas, pero también se han recortado 1000 millones a los ayuntamientos. Finalmente dice que en el PSOE son especialistas en mentir y engañar.

El Sr. Presidente pregunta al Sr. Párraga Pérez si acepta la enmienda propuesta anteriormente.

El Sr. Párraga Pérez dice que no acepta esta enmienda, porque los Presupuestos Generales del Estado son consecuencia de la herencia que ha dejado Zapatero en el Gobierno.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo 2 Concejales (2 PP); votan en contra 4 Concejales (4 PSOE), se producen 6 abstenciones (6 IU-LV-CA). En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda no aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 14.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la propuesta del PP sobre recorte de la Junta de Andalucía en los fondos destinados a las corporaciones locales.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente:

“El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

Recorte millonario de la Junta de Andalucía al Fondo destinado por Ley a las Corporaciones Locales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Corporaciones Locales andaluzas atraviesan su momento financiero más delicado

desde el inicio de la democracia. La preocupante asfixia económica en la que se encuentran sumidas tiene como responsable primera la crisis económica y la importante caída de los ingresos municipales que ella ha provocado. Pero hay otras causas innegables y no menos importantes: los Ayuntamientos y Diputaciones tienen que soportar desde hace años las enormes deudas que con ellos mantiene la Junta de Andalucía, y además se ven obligadas a asumir competencias impropias porque la administración autonómica, que es a quién corresponden, no las asume.

Resulta irónico observar con qué facilidad se habla desde el gobierno andaluz de autonomía local, de lealtad y colaboración entre administraciones, de municipalismo, cuando la realidad es que la Junta de Andalucía castiga duramente a las entidades locales con actitudes como las mencionadas, a las que viene a sumarse ahora otro millonario agravio, contenido en el proyecto de Presupuestos de la Junta de Andalucía para el año 2013.

Hay que remontarse a junio, de 2010, cuando el Parlamento de Andalucía aprobó las conocidas como Leyes Locales. Entre otras muchas cuestiones, fijaban un sistema de financiación local, a través de la creación de un Fondo, dentro de los presupuestos autonómicos, mediante el cual las Corporaciones Locales recibirían una parte de los tributos que recauda la Comunidad Autónoma andaluza.

Así, en su artículo 4, la Ley reguladora de la Participación de las entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma disponía que la dotación de ese Fondo sería de 420 millones de euros en 2011, e iría ampliándose gradualmente (a razón de 60 millones de euros cada año) hasta alcanzar los 600 millones de euros en 2014.

En concreto, para el año 2013, la Ley de Participación en los Tributos de la Comunidad fija el contenido de ese Fondo en 540 millones de euros, y dice en su preámbulo que supone una fuente de financiación no condicionada que garantiza que las administraciones locales pueden hacer frente a los servicios públicos que ofrecen.

Sin embargo, y no contentos con la insuficiencia que de por sí tenía este Fondo, hoy vemos como el Gobierno de Griñán y Valderas se salta a la torera todos sus planeamientos y presenta unos presupuestos de la Junta de Andalucía para 2013 que incumplen flagrantemente la Ley al congelar el Fondo destinado a los Ayuntamientos en los 480 millones del presente año, 60 millones menos de los que legalmente corresponde a las Corporaciones Locales.

El Gobierno Andaluz de perdedores ha preferido mantener una estructura política duplicada y mastodónica en vez de cumplir la Ley y dar a los Ayuntamientos lo que les corresponde. De nuevo, las entidades locales resultan maltratadas por una Junta de Andalucía que ya no es solo su mayor morosa, sino también su mayor enemiga al hurtarles lo que les corresponde.

Qué lejos quedan aquellas declaraciones en las que el mismo señor Valderas y su Grupo, cuando estaban en la oposición, pedían que ese Fondo llegara a tener 1.000 millones de euros en 2014 para empezar a garantizar la suficiencia financiera de los ayuntamientos. Es toda una muestra de cambio de argumentos políticos por despachos.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes:

ACUERDOS

1- Exigir al Gobierno de la Junta de Andalucía el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de Participación de las Corporaciones Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que fija en 540 millones de euros la dotación presupuestaria del Fondo que ha de distribuirse entre las Corporaciones Locales en el año 2013.

2- Reiterar el convencimiento de que no habrá un sistema de financiación local suficiente mientras la Junta de Andalucía no destine al menos el 5% de sus Presupuestos a las Corporaciones Locales.

3- Exigir al Gobierno de la Junta de Andalucía que pague de manera inmediata a las Corporaciones Locales la gran deuda que mantiene con ellas, utilizando para ello si fuera necesario parte del Fondo de Liquidez Autonómica, que va a recibir del Gobierno de la Nación, para garantizar la continuidad de la prestación de muchos de los servicios básicos que están prestando a los ciudadanos.

4- Lamentar el silencio cómplice en esta operación de recorte económico a los Ayuntamientos, de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, entidad “secuestrada políticamente” por el PSOE, y que demuestra de nuevo que a día de hoy no representa al municipalismo sino a los intereses de éste partido y sus socios de gobierno.

En Olvera, a 22 de noviembre de 2012.”

El Sr. Párraga Pérez dice que ésta es una moción en la que de nuevo se pone de manifiesto los incumplimientos de la Junta de Andalucía con los ayuntamientos. Añade que la Ley Reguladora de la Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma establece en su art. 4º que se creará un fondo en el año 2012 que se iba a ir dotando cada año de 60 millones de euros, que posteriormente se repartirían en el conjunto de los 771 municipios andaluces. Continúa diciendo que esta Ley preveía que, para este año, el fondo de dotación tendría que contar con 540 millones de euros, para acabar el año 2014 con 600 millones de euros, pero la Junta ha retirado esa obligación legal que tenían los presupuestos de satisfacer esa demanda establecida por Ley, y sólo ha destinado la misma cantidad que en años anteriores. Dice que el Ayuntamiento de Olvera ha recibido este año conforme a esta participación en los tributos de la comunidad autónoma la cantidad de 486.470,10 € y para el 2013 le corresponderían 546.797,30 €, lo que significa que 57.327,19 euros no ingresarán en el Ayuntamiento. Añade que este es un dinero importante en un momento en el que los ayuntamientos se encuentran necesitados de recursos económicos para poder abordar sus políticas, y atender mejor las necesidades de los ciudadanos. Finalmente dice que el sentido de esta moción es que se inste a la Junta de Andalucía a cumplir con sus obligaciones, dando a los ayuntamientos lo que les corresponde.

El Sr. Núñez Núñez dice que ellos son críticos con su Partido, y que le dan la razón al Sr. Párraga Pérez con lo que acaba de decir. Continúa diciendo que la participación en los tributos de la Comunidad era de 420 millones para el año 2011, 480 millones para el 2012, 540 millones para el 2013 y 600 millones para el 2014. Añade que se debe pedir el compromiso a la Junta de Andalucía de que haga esos ingresos a los ayuntamientos, porque son los que sustentan a la población. Finalmente dice que piden el voto de esta moción por separado, porque quieren votar a favor del punto número uno.

El Sr. Presidente dice que el Grupo de IU también está de acuerdo en votar los puntos de la moción de forma separada. Añade que le parecen muy ciertos los argumentos que se están exponiendo. Continúa diciendo que la participación en los tributos de la Comunidad es un

mecanismo muy importante, que siempre han defendido, y que también apoyaron cuando la Junta de Andalucía lo puso en práctica. Dice que se trata de una financiación incondicionada, y que existen otras comunidades gobernadas por el PP que no funcionan con esta financiación incondicionada, y continúan con la fórmula del convenio. Añade que éste es un elemento que puso en marcha el PSOE, y que siempre les pareció bastante interesante. A continuación dice que existe la voluntad de reclamar lo que es de los ayuntamientos. Finalmente dice que también piden que se vote el punto por separado porque están de acuerdo con los puntos primero y tercero, pero no con el resto.

El Sr. Párraga Pérez dice que está dispuesto a *retirar el punto cuarto*.

El Pleno decide proceder a la votación del dictamen de forma separada con respecto a cada uno de los Puntos, obteniendo el siguiente resultado:

Sometido a votación el Punto 1º del dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal, el Pleno del Ayuntamiento, acuerda aprobar el Punto 1º del dictamen transcrito.

Sometido a votación el Punto 2º del dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo 2 Concejales (2 PP); votan en contra 4 Concejales (4 PSOE), se producen 6 abstenciones (6 IU-LV-CA). En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda no aprobar el Punto 2º del dictamen transcrito.

Sometido a votación el Punto 3º del dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo 8 Concejales (6 IU-LV-CA y 2 PP); votan en contra 4 Concejales (4 PSOE), no se producen abstenciones. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el Punto 3º del dictamen transcrito.

El Punto 4º del dictamen transcrito es retirado por D. Eduardo Párraga.

En este momento se produce un receso que dura 20 minutos.

PUNTO 15.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la propuesta del PSOE-A sobre bajada del IBI.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente:

“MOCIÓN RELATIVA A BAJADA DEL IBI (IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES)

Moción que presenta el Grupo Socialista del Excelentísimo Ayuntamiento de Olvera al Pleno Ordinario del 29 de noviembre de 2012, al amparo del artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los últimos meses hemos visto como los impuestos españoles han sufrido un incremento. El IVA, el IRPF, las retenciones para las PYME, han sufrido variaciones positivas, en perjuicio del ciudadano, y todo ello acompañado de un menor poder adquisitivo y de otra medidas que han mermado su capacidad de compra.

Por lo que pedimos:

MOCIÓN

Primero: Estudio de la posibilidad de revisar los valores catastrales de las viviendas con el fin de amortiguar la subida experimentada por el IBI desde el ámbito nacional.

Segundo: Bajar el tipo de gravamen local actual hasta el 0,70 por 100, para que sea aplicable al cobro del impuesto en 2013.

Tercero: Estudio de la inclusión en el catastro de aquellos inmuebles no afectados por tal impuesto.

Olvera, a 22 de noviembre de 2012.”

El Sr. Núñez Núñez dice que últimamente hay distintos tipos de impuestos que están subiendo, como pueden ser el IVA, IRPF, etc. Añade que con esta moción intentan paliar la subida que ha experimentado el IBI, en cuatro puntos porcentuales a nivel nacional. Continúa diciendo que el Ayuntamiento tiene la oportunidad de variar el coeficiente a nivel local, y por ello el Grupo socialista pide bajar este nivel hasta el 0,70 %, para así ayudar a los vecinos. Dice que también han recibido quejas de vecinos, y piden que se estudie a nivel de catastro los inmuebles que no estén afectados. A continuación dice que tuvieron la oportunidad de hablar con el Servicio Provincial de Recaudación, y que les comentaron que ya era posible revisar los valores catastrales de las viviendas, con el fin de amortiguar un poco la subida del IBI experimentada últimamente. Añade que la última revisión es de 2005, y que es algo que se debe hacer periódicamente, ya que actualmente el valor de la vivienda iría a la baja, algo que beneficiaría en los importes de los recibos. Continúa diciendo que la aplicación de esta rebaja supondría un beneficio para el bolsillo del ciudadano, ya que no tendría que pagar tantos impuestos en el año siguiente. Finalmente dice que con esta propuesta piden que se baje el IBI, para que los ciudadanos no tengan que asumir más carga en lo que a impuestos se refiere.

El Sr. Párraga Pérez dice que el Grupo popular está de acuerdo con esta propuesta, porque han comprobado que en los últimos años el recibo del IBI se ha incrementado de manera significativa en Olvera. Añade que, tras la última revisión de los valores catastrales, que empezó a aplicarse en el municipio en el año 2005, se ha comprobado que todos los inmuebles han experimentado una considerable subida a efectos catastrales, que a su vez está ocasionando un espectacular aumento en el recibo. Continúa diciendo que la causa que ha propiciado esta situación ha sido la excesiva sobrevaloración que se aplicó en su día en los valores catastrales de la localidad, que han propiciado que el recibo del IBI se incrementara hasta un 100% en muchos casos. Dice que a esto hay que unirle que por aquel entonces el Ayuntamiento de Olvera aplicaba a la base liquidable del recibo del IBI un tipo impositivo bastante alto, del 0,85%. A continuación dice que en el año 2010, el actual Equipo de Gobierno bajó el tipo del IBI al 0,75%, pero el último RDL del Gobierno ha propiciado que el recibo del IBI suba hasta el 0,79% en el año 2012, así como para el año 2013. Añade que todas estas causas están confluyendo, y existe cierto malestar en el pueblo, porque se está pagando una tasa altísima en comparación con otros municipios de las mismas características en la Provincia. Continúa diciendo que la situación del mercado inmobiliario actual ha cambiado a la baja con respecto a la última valoración de los valores catastrales en el término municipal de Olvera, por lo que hay que adaptarlo a los nuevos valores de mercado debido a que en este momento están un 20 o 30% por encima de los mismos. Dice que indirectamente la subida del

IBI trae consigo la subida de otros impuestos, como los de transmisiones patrimoniales por compraventa de vivienda, y la declaración del IRPF que prácticamente afecta a todos. Finalmente dice que apoyarán la moción del Grupo socialista, aunque creen que no están dentro de plazo para que esta medida se pueda aplicar con vista al ejercicio del año 2013.

El Sr. Presidente dice que en el Grupo de IU siempre han tenido cierta reserva cuando se habla del tema del IBI. Continúa diciendo que ellos han heredado una ponencia catastral que han manejado en los cuatro años anteriores, y que tienen prudencia con este tema, porque afecta a cuestiones muy técnicas, y porque es el impuesto fundamental del que se nutre el Ayuntamiento en sus presupuestos. Añade que cualquier merma en el ingreso del IBI, o cualquier error en el cálculo de las bajadas, tiene unas consecuencias catastróficas. Dice que en el año 2010 el Equipo de Gobierno propuso una bajada para compensar la actualización permanente de la ponencia, que en sus últimos años afecta más al bolsillo de los ciudadanos, porque se elimina el coeficiente reductor. Añade que ésto es muy difícil de explicar al ciudadano, pero que en las últimas reuniones sobre presupuestos participativos se ha explicado con cierto éxito cómo funcionaba la ponencia catastral. Continúa diciendo que la ponencia catastral manejaba unos parámetros cuando estaba en auge el ladrillo, que están desfasados en la actualidad. Dice que insta a la prudencia en lo referente a bajar el tipo de gravamen, y a determinar unos coeficientes de manera cerrada, porque cuando se bajó el tipo en el año 2010, desde Intervención se advirtió que eran cuestiones complicadas, y que cualquier décima arriba o abajo tenía una repercusión mucho mayor de la que se puede pensar. A continuación dice que están de acuerdo con que este impuesto le supone un esfuerzo al ciudadano, pero que también hay que tener en cuenta que existe el problema de la ponencia catastral, y que el Estado ha legislado una subida para beneficiar a los ayuntamientos, con el objetivo de cumplir el principio de estabilidad presupuestaria. Dice que este asunto es complicado, porque al meterse el Estado de por medio, en los ayuntamientos donde la revisión catastral es posterior a 2002, como es el caso de Olvera, la revisión solo afectará al 50% de las viviendas. Añade que, aparte del tema de la ponencia, el lastre añadido del Estado no afecta a todos por igual. Continúa diciendo que, a él personalmente no le gusta el apartado segundo, porque se habla de una cifra cerrada y ésto puede suponer pillarse los dedos si no se disponen de informes técnicos y estudios más rigurosos, además del lastre que puede suponer para futuros presupuestos. Dice que este tema genera dudas, y que los funcionarios municipales tienen que tomarse tiempo para estudiar la distinta jurisprudencia y posibilidades. A continuación dice que sí están de acuerdo con los apartados primero y tercero. Añade que no sólo están haciendo política presupuestaria en la contención del gasto, sino también en la previsión de nuevos ingresos, y que en estos años económicamente se ha ido bastante bien porque se ha seguido una política rigurosa, preocupándose de incluir en el padrón inmuebles que antes no estaban afectados por este impuesto. Dice que para solucionar este asunto tendrían que luchar contra Catastro en Cádiz, que es un auténtico desastre, y que existe el problema de que municipios como Olvera no tienen competencias en materia de inspección catastral, que sería fundamental para agilizar este tema. A continuación dice que el Servicio Provincial de Recaudación ha dicho que ahora se pueden realizar más fácilmente las revisiones catastrales, pero que anteriormente se ha intentado realizar alguna revisión puntual y ha sido imposible, por lo que hay que ser cauto con este asunto. Concluye que el Ayuntamiento está por la labor de revisar los valores catastrales, pero que no es fácil hacerlo a corto plazo. Finalmente dice que tienen dudas técnicas sobre el apartado segundo, y que por ello propone que se solicite un estudio de la bajada.

El Sr. Núñez Núñez dice que ha recabado algunos datos en el Servicio Provincial de Recaudación, que están pendientes de confirmar. Añade que estos datos dicen que en el año 2011 se recaudaron 1.500.000 euros, para un total de 5042 recibos; y que tras la subida en 2012 se está hablando de 1.750.000 euros para un total de 5095 recibos. Dice que, tras realizar unos cálculos aplicando el gravamen del 0,70 %, y el incremento de la base, el resultado para el 2013 sería de

1.771.000 euros, por lo que no disminuirían los ingresos del Ayuntamiento. Continúa diciendo que la base sigue subiendo, pero que si se baja el tipo de gravamen, una cosa compensará a la otra. A continuación dice que entiende la reticencia respecto al punto segundo, ya que es evidente que los servicios técnicos del Ayuntamiento tienen que estudiar la bajada para ver su repercusión. Finalmente dice que los datos los ha extraído del Servicio Provincial de Recaudación, y que para él son bastante fiables.

El Sr. Presidente dice que le causa bastante sorpresa que no se faciliten semejantes datos al Ayuntamiento de Olvera desde el Servicio de Recaudación.

El Sr. Núñez Núñez dice que desde el Servicio de Recaudación están en disposición de ofrecer estos datos a cualquier grupo que los solicitara.

El Sr. Presidente dice que, para facilitar estos datos, se necesita autorización. Añade que el Ayuntamiento no ha dispuesto de tantos datos cuando ha tenido problemas para hacer las liquidaciones. Dice que le resulta extraño que sean tan diligentes para aportar estos datos que, por otro lado, “pone en cuarentena”.

El Sr. Núñez Núñez dice que antes ha dicho que estos datos están pendientes de confirmar. Añade que está dispuesto a modificar el Punto segundo, proponiendo que se estudie el tipo de gravamen para que se quede en el 0,70%, siempre y cuando los datos cuadren para el Ayuntamiento, pero con beneficios para el ciudadano. Pregunta si el grupo de IU estaría en disposición de aceptar esta enmienda.

El Sr. Presidente dice que no es partidario de hablar de una cifra concreta.

El Sr. Núñez Núñez dice que no está hablando de una cifra concreta, sino de estudiar la viabilidad de bajar el tipo hasta el 0,70%, o de lo contrario estudiar qué porcentaje es el que se tiene que establecer.

El Sr. Presidente dice que esto depende de cuánto se quiera bajar el impuesto.

El Sr. Núñez Núñez dice que, si se analiza una bajada hasta el 0,70% y es viable, se puede hacer de este modo. El Sr. Presidente pregunta con qué año se quiere comparar la recaudación. El Sr. Núñez Núñez responde que la misma recaudación que en 2012. El Sr. Presidente apunta que, de este modo, la expresión correcta sería que se modifique el tipo para equilibrar la recaudación a la del año 2012.

El Sr. Holgado Ramírez dice que otra opción sería la de congelar el impuesto.

El Sr. Presidente dice que todos están de acuerdo con este asunto, pero que cree que se ha perdido el tiempo en el Pleno sobre la modificación de las Ordenanzas, ya que en ese momento es cuando deberían estar los estudios realizados. Añade que, por la parte del grupo de IU no hay problema con que se estudie este asunto, pero sí existe el problema de la retroactividad, como se explicó en la Comisión. El Sr. Núñez Núñez dice que también se debería incluir en la propuesta que se realice el estudio para el año 2014, si no es posible para 2013.

El Sr. Párraga Pérez dice que él también tiene dudas, ya que ha tratado este tema con el Sr. Interventor, con la idea de traer esta misma moción al Pleno. Continúa diciendo que desistió de esta idea, porque el Sr. Interventor le comentó que, a estas alturas del año, no existía plazo legal para

hacer publicaciones y que la medida propuesta tuviera efectividad de cara al año que viene. Añade que él está de acuerdo con bajar este impuesto, pero que hay otro tema que también le preocupa. Dice que RDL de 30 de diciembre de 2011 dice textualmente que, en el supuesto de que el tipo aprobado por un municipio para el 2012 ó 2013 fuese inferior al vigente en 2011, en el año en que ésto ocurra se aplicará lo dispuesto en este artículo tomando como base el tipo impositivo en 2011. Añade que, por mucha buena intención que exista, con esta Ley en la mano no se va a poder aplicar esta propuesta. Dice que a él le gustaría que el tipo del IBI se pudiera bajar, pero está condicionado. Continúa diciendo que también existe un Proyecto para la modificación de la Ley del Catastro Inmobiliario que permitiría solventar el problema que existe actualmente con las publicaciones, pero el mismo no está aún en vigor.

En este momento se produce un debate en el que intervienen varios concejales.

El Sr. Presidente dice que hay un problema añadido, ya que la revisión por la normativa del estado no afecta a todas las viviendas por igual, y que hay un 50% que no se vería afectada por esa subida. Añade que es complicado bajar el tipo impositivo para intentar congelarlo, porque habrá algunos que bajen mucho más que los demás.

El Sr. Núñez Núñez propone la siguiente enmienda al apartado segundo de la propuesta:

“Segundo: Que se estudie el tipo de gravamen para su congelación con respecto a 2011, para evitar subidas posteriores. En caso de que no pudiese ser efectiva para el año 2013, su aplicación se pospondrá al ejercicio 2014.”

Sometido a votación el dictamen enmendado en el sentido anteriormente expuesto, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 16.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la propuesta de Alcaldía sobre resolución de recurso de reposición contra el acuerdo de Pleno de fecha 27 de septiembre de 2012 por el que se acuerda la aplicación de la bonificación del 50% de la cuota del I.C.I.O. De los expedientes LO-2008/280, LO-2008/281 y LO-2009/045 de la Fundación Vía Verde de la Sierra.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CUENTAS ECONOMÍA Y HACIENDA DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL ACUERDO DE PLENO DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012 POR EL QUE SE ACUERDA LA APLICACIÓN DE LA BONIFICACIÓN DEL 50% DE LA CUOTA DEL I.C.I.O. DE LOS EXPEDIENTES LO-2008/280, LO-2008/281 Y LO-2009/045 DE LA FUNDACIÓN VÍA VERDE DE LA SIERRA”

Visto el escrito presentado por D. Eduardo José Párraga Pérez, en representación de la Fundación Vía Verde de la Sierra con registro de entrada de fecha 13 de noviembre de 2012 por el que se interpone recurso de reposición frente al acuerdo de Pleno de fecha 27 de septiembre de 2012 por el que se acuerda la aplicación de la bonificación del 50% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras de los expedientes LO-2008/278, LO-2008/280, LO-2008/281 y LO-2009/045 de la Fundación Vía Verde de la Sierra, a aplicar en la liquidación definitiva

Visto el informe de Intervención, de fecha 21 de noviembre de 2012.

Visto que el escrito presentado solicita la aplicación a los expedientes LO-2008/280, LO-2008/281 y LO-2009/045 de la bonificación del 90% contemplada en el art. 5.1.d del a OOFF del ICIO, si bien, lo califica como recurso de reposición frente al acuerdo de Pleno de fecha 27 de septiembre de 2012 por el que se acuerda la aplicación de la bonificación del 50% del ICIO a dichos expedientes, a aplicar en la liquidación definitiva del impuesto.

Visto que el art. 103.2 TRLRHL, así como el art. 5 de la OOFF del ICIO establecen expresamente que corresponderá al Pleno acordar la bonificación del 50% cuando las construcciones, instalaciones u obras sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento de empleo, mientras que para los restantes supuestos de bonificación no determina expresamente el órgano competente, por lo que será competencia de Alcaldía en base al art. 21.1.s) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Se propone la aprobación si procede del siguiente Dictamen:

Punto único.- *Se propone declarar la inadmisión del recurso de reposición interpuesto por la Fundación Via Verde de la Sierra contra el acuerdo de Pleno de 27 de septiembre de 2012 por no ser el Pleno el órgano competente para acordar la bonificación del 90% de la cuota del ICIO del art. 5.1.d) de la Ordenanza Fiscal reguladora del ICIO solicitada por el interesado.*

En Olvera a 22 de noviembre de 2012.

El Sr. Presidente dice que ya se explicó en la Comisión que el Pleno no es el órgano competente para ello.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo 8 Concejales (2 PP y 6 IU-LV-CA); no vota en contra ningún Concejales, se producen 4 abstenciones (4 PSOE). En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

C.I.P. DE URBANISMO, OBRAS, SERVICIOS MUNICIPALES, DESARROLLO RURAL Y CAMINOS RURALES.

PUNTO 17.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la propuesta de Alcaldía en sobre modificación de la Ordenanza Reguladora de las Apertura de Establecimientos para el ejercicio de actividades económicas, ahora Ordenanza Reguladora de la Intervención Municipal en el Inicio y Ejercicio de Actividades Económicas, en su fase de aprobación inicial.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente:

“DICTAMEN

Vista la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, y el Real Decreto Ley 19/2012, de 25 de mayo, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios.

Visto que este Ayuntamiento dispone de Ordenanza aprobada, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2010, al punto 7 del Orden del Día, y publicada en el B.O.P. de Cádiz número 17 de 26/01/2011.

Vista la necesidad de proceder a su adaptación a la normativa actualmente vigente, se

somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo prevenido en los arts. 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la adopción, si procede, de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Apertura de Establecimientos para el ejercicio de actividades económicas, en concreto, los siguientes artículos:

Introducción de un nuevo párrafo 7º de la Exposición de Motivos.

Supresión de las referencias a “apertura” y “establecimientos”, a lo largo del texto anterior, sustituyéndose por “licencia de actividad y puesta en marcha” y “locales”, respectivamente.

Segundo.- Aprobar inicialmente el texto refundido que se acompaña como ANEXO al presente acuerdo.

Tercero.- Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, por un plazo de 30 días, a los efectos de presentación de las alegaciones que se estimen oportunas. En caso de que no se presente reclamación o alegación alguna, el acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá elevado a definitivo.

En Olvera, a 22 de noviembre de 2012.

El Sr. Presidente dice que esta modificación se refiere básicamente a la introducción de una nueva nomenclatura, siguiendo la misma línea de modificación de las ordenanzas fiscales.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 18.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la propuesta de Alcaldía sobre aprobación de la modificación y Texto Refundido de la Ordenanza del Registro Público de demandantes de vivienda protegida del Ayuntamiento de Olvera, en su fase de aprobación inicial.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria, quien da lectura al siguiente:

“DICTAMEN

Visto el Decreto 1/2012, de 10 de enero, por el que se señalan requisitos y procedimientos que deben seguirse para la adjudicación de vivienda protegida con el fin de garantizar los principios de igualdad, publicidad y concurrencia recogidos en la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y suelo.

Visto que este Ayuntamiento dispone de Ordenanza aprobada, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2010, al punto 8 del Orden del Día, y publicada en el B.O.P. de Cádiz número 35 de 23/02/2011.

Vista la necesidad de proceder a su adaptación a la normativa actualmente vigente, se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo prevenido en los arts. 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la adopción, si procede, de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza del Registro público de demandantes de vivienda protegida del Ayuntamiento de Olvera, en concreto, los siguientes artículos:

Punto 10 de la Introducción.

Intruducción de un nuevo artículo 5, y renumeración de los siguientes.

Artículo 6.1-5; .7 y .9.

Artículo 7.4, introducción del inciso “previa audiencia de la persona interesada”.

Artículo 8.1 segundo inciso; 8.6; 8.7; 8.8 d), introducción del inciso o cuando se encuentre en situación transitoria de desempleo.

Artículo 9.1.c) suprimir; 9.2.a) introducir el inciso Los adjudicatarios de este cupo se seleccionarán con arreglo al criterio de antigüedad en la inscripción en el Registro Público de Demandantes; nueva letra b); en la letra c), introducir el inciso Los adjudicatarios de este cupo se seleccionarán con arreglo al criterio de antigüedad en la inscripción en el Registro Público de Demandantes.

Art. 10.1; 10.2, el plazo; 10.3-5; renumerar los siguientes; 10.8, introducir el inciso alquiler con opción a compra y en el segundo inciso cambiar el plazo.

Introducir un nuevo artículo 11.

Segundo.- Aprobar inicialmente el texto refundido que se acompaña como ANEXO al presente acuerdo.

Tercero.- Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, por un plazo de 30 días, a los efectos de presentación de las alegaciones que se estimen oportunas. En caso de que no se presente reclamación o alegación alguna, el acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá elevado a definitivo.

En Olvera, a 22 de noviembre de 2012.”

El Sr. del Río Cabrera dice que ésta se trata de una modificación de la Ordenanza ya existente, motivada por la modificación de la normativa desde la Junta de Andalucía. Añade que se introducen algunas mejoras técnicas que mejoran la Ordenanza. Continúa diciendo que hay un artículo nuevo, que facilita que en determinadas circunstancias sociales una familia pueda renunciar a la vivienda si no puede acceder a ella por motivos económicos, sin que ello suponga que se salga de la lista para otras convocatorias. Dice que también se han fijado los criterios que se seguirán en esta localidad. Añade que ya se explicó que se establecería el criterio de la antigüedad por ser más objetivo, y para dar más agilidad. Finalmente dice que la otra forma de baremo era muy complicada, técnicamente hablando.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 19.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la propuesta de Alcaldía sobre derogación de la actualmente vigente y aprobación de la nueva Ordenanza Reguladora del Servicio de Auto-Taxi en el municipio de Olvera, en su fase de aprobación inicial.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria, quien da lectura al siguiente:

“DICTAMEN

Visto el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en automóviles de Turismo.

Visto que este Ayuntamiento dispone de Ordenanza aprobada inicialmente, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2010, al Punto 11 del Orden del Día, acuerdo que se consideró elevado a definitivo, procediéndose a la publicación del texto íntegro en el B.O.P. de Cádiz número 17 de 26/01/2011.

Vista la necesidad de proceder a su adaptación a la normativa actualmente vigente, se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo prevenido en los arts. 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la adopción, si procede, de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Derogar la Ordenanza Reguladora del Servicio de Auto-taxi en el municipio de Olvera, actualmente vigente.*

Segundo.- *Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora del Servicio de Auto-taxi en el municipio de Olvera, que se acompaña como ANEXO al presente acuerdo.*

Tercero.- *Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, por un plazo de 30 días, a los efectos de presentación de las alegaciones que se estimen oportunas. En caso de que no se presente reclamación o alegación alguna, el acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá elevado a definitivo.*

En Olvera, a 22 de noviembre de 2012.”

El Sr. Holgado Ramírez dice que, con fecha 21 de febrero de 2012 se aprobó por la Junta de Andalucía un nuevo Reglamento para los taxis. Añade que este Reglamento viene a desarrollar la Ley Andaluza de Ordenación del Transporte Urbano y Metropolitano de Viajeros, de 12 de mayo de 2003. Dice que han transcurrido una serie de años, y por fin el mismo entra en vigor. Continúa diciendo que el Ayuntamiento de Olvera tiene su propio Reglamento, pero que data de una fecha anterior al de la Junta de Andalucía, por lo que hay que modificarlo. A continuación dice que se pretende derogar el actual Reglamento, y adaptarlo al nuevo de la Junta de Andalucía. Dice entre las modificaciones más importantes están que antes podían obtener licencia tanto las personas físicas como jurídicas, pero ahora sólo lo podrán hacer las personas jurídicas; que con este nuevo Reglamento será preciso realizar una prueba, para obtener el permiso de conductor municipal; que no será necesario que los taxis estén dotados de taxímetro. Apostilla que el número de licencias por un municipio será de una por cada quinientos habitantes, por lo que en Olvera se podrían otorgar hasta 17 licencias. Expone que este Reglamento también regulará las condiciones en las que se va a desempeñar el servicio, así como los derechos y deberes de los usuarios y taxistas. Finalmente dice que se regulariza una situación anómala que existía en el municipio desde hace mucho tiempo y además se beneficia la creación de empleo.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 20.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la propuesta del PP para que se inste a la Junta de Andalucía a que se invierta en la provincia de Cádiz las inversiones previstas, acometiéndose las actuaciones prioritarias en materia de infraestructuras de depuración y saneamiento.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente:

“El Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo del vigente Reglamento Orgánico y la legislación en materia de Régimen Local presenta al Pleno para su debate y aprobación si procede, la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras la aprobación de la nueva Ley de Aguas, el Gobierno Andaluz estableció nuevas cánones sobre el agua escudándose en la mejora de la red de saneamiento.

Sin embargo, el Gobierno de la Junta de Andalucía ha subido el precio del agua a todos los habitantes de la provincia a cambio de cero inversión.

En el último año, el Gobierno Andaluz ha recaudado 52 millones de euros con cargo al impuestazo que hemos sufrido todos los andaluces.

La gran mayoría se ha destinado a mantener la estructura burocrática. Solo 14 millones se destinan a inversiones en la red de saneamiento, pero ninguno en la provincia de Cádiz.

El Plan de Infraestructuras de Depuración y Saneamiento aprobado por el PSOE en 2010, incluida 35 actuaciones prioritarias en la provincia con una inversión de 151 millones de euros, de los que ninguno se ha ejecutado.

El PSOE ha vuelto a tomar el pelo a los gaditanos con Planes de Empleo que nunca cumplen, ya que dijeron que esta actuaciones generarían 2.400 puestos de trabajo.

La Agencia Andaluza del Agua no está ejecutando se presupuesto. En la provincia de Cádiz tenía previsto invertir 315 millones de euros durante la legislatura anterior y solo ha ejecutado 2,85 millones, lo que supone el 0,9% del Presupuesto.

Por todo ello, el Grupo Municipal del PP de Olvera, presenta a votación las siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Que por este Excmo. Ayuntamiento se inste a la Junta de Andalucía a que se invierta en la provincia de Cádiz las inversiones previstas, acometiéndose las actuaciones prioritarias en materia de infraestructuras de depuración y saneamiento.

Olvera 22 de noviembre de 2012.”

El Sr. Párraga Pérez dice que no quiere entrar en el debate de la Ley de Aguas Andaluza, que está en el trasfondo de esta moción. Añade que esta Ley nació con polémica, y que está recurrida por el Partido Popular ante el Tribunal Constitucional, con el apoyo de Ayuntamientos del PP, PSOE e incluso uno de IU. Dice que esta Ley está recurrida, porque lesiona el principio de autonomía local consagrada en la Constitución Española y en la Carta europea, debido a la aplicación de un canon al que obliga la Junta de Andalucía para financiar obras que son de competencia autonómica. Continúa diciendo que habla del canon de depuración, consistente en el pago de un euro mensual en el recibo del agua por parte de todos los andaluces, que en teoría debería servir para financiar las obras de las depuradoras y colectores supramunicipales que sean declaradas de interés por la Comunidad Autónoma de Andalucía. Dice que este

canon supuestamente se estableció para mejorar las infraestructuras hidráulicas de depuración de interés en Andalucía, se trata de un tributo autonómico, y sin embargo la Junta obliga a recaudarlo a los ayuntamientos, que son los que están en el origen del recurso ante el Tribunal Constitucional. A continuación dice que el desarrollo de esta Ley tiene previsto nuevos cánones sobre el recibo del agua que van a encarecer de manera importante en próximos ejercicios el impuesto que se está pagando sobre el recibo del agua. Dice que en Andalucía había previstas un total de trescientas actuaciones en las estaciones depuradoras de agua, con un coste de 1.765 millones de euros, y la creación de 28.400 puestos de trabajo, pero se han ejecutado muy pocas obras de las comprometidas. Añade que en la provincia de Cádiz son 22 las estaciones depuradoras de aguas residuales comprometidas, entre las que se encuentran las dos de Olvera. Dice que el importe global es de 150,8 millones de euros para la Provincia, y la creación de 2.400 puestos de empleo asociados. Añade que se trata de plantear por parte del Pleno la exigencia hacia la Junta de Andalucía para el cumplimiento de las obligaciones que tiene con Andalucía, con la Provincia y con Olvera. Finalmente dice que, mediante acuerdo de 26 de octubre de 2010 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, se declaran las obras de interés, entre las que están las de las estaciones depuradoras de aguas residuales, que mejorarán el funcionamiento de las mismas.

El Sr. Núñez Núñez dice que este tema está recurrido ante el Tribunal Constitucional, y que no van a entrar en polémica. Añade que el nuevo canon de los tres euros se aplica hasta el consumo de 30 metros cúbicos, pero que a partir de ahí baja. Añade que dice que en la depuradora de Olvera sur se ha realizado recientemente una inversión de 56.656,37 euros, y en la de Olvera norte otra por valor de 55.444, 82 euros. Pregunta al Sr. Holgado Ramírez cuándo se realizó esta inversión.

El Sr. Holgado Ramírez dice que esta inversión se ha realizado hace muy poco tiempo, pero que no entran dentro de las inversiones previstas en el Plan de Infraestructuras de Depuración y Saneamiento.

El Sr. Núñez Núñez dice que entran a valorar estas inversiones porque son las que ellos conocen, y no saben cómo están el resto de pueblos.

El Sr. Párraga Pérez dice que las actuaciones desarrolladas en Olvera las ha llevado a cabo el IEDT de la Diputación, financiadas con fondos europeos, y que no tienen nada que ver con las demás actuaciones que están pendientes de acometer.

El Sr. Núñez Núñez expone que no conocen la realidad de otros pueblos, y que por lo tanto, no pueden apoyar esta moción.

El Sr. Presidente dice que estaba previsto que se abordase a medio plazo en este Plan de Infraestructuras la segunda fase del colector de Alcántara, que estaba vinculado a la conexión con la depuradora. Añade que es más interesante que se siga avanzando en estas infraestructuras. Continúa diciendo que Olvera no se incluía para las actuaciones primeras, pero si existía bastante interés en que se ejecutase la segunda fase del colector de Alcántara. Dice que es imposible que este proyecto lo lleve a cabo el Ayuntamiento con fondos propios, ya que se trata de una obra por un importe aproximado de 300.000 euros. A continuación dice que se están intentando incluir dentro de este plan de infraestructuras aun sabiendo que no es a corto plazo. Añade que con la primera fase, el colector está funcionando bien, y ha supuesto un desahogo, pero que con la futura carga urbanística del SAU-Oeste se necesitará una infraestructura más importante. Dice que el problema es que en su día hubo un informe favorable de AQUALIA, sin saber lo que se venía encima, pero que si este informe no hubiera sido favorable, se habría obligado a los urbanizadores a ejecutar esa infraestructura. Finalmente dice que la primera fase ha funcionado bien, pero que existe la esperanza de que se realice una segunda que conecte con la depuradora a través de este Plan. Añade que por este motivo van a votar a favor de la propuesta.

El Sr. Párraga Pérez dice que si la Consejería de Medio Ambiente ha considerado obras de interés las dos estaciones de aguas residuales de Olvera en 2010, será porque considera oportuno realizar esas actuaciones. Añade que, con esta propuesta, se intenta reclamar para Olvera lo que le corresponde, ya que se está hablando de inversiones y puestos de trabajo.

El Sr. Núñez Núñez dice que no está cuestionando éso.

El Sr. Holgado Ramírez dice que el Ayuntamiento está dentro de un plan de inversiones que va desde 2012 hasta 2021. Añade que, para la Comarca se van a destinar 34 millones de euros, pero que se ha gastado muy poco dinero aún.

El Sr. Presidente apostilla que el interés fundamental está en que la construcción del colector siga adelante.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo 8 Concejales (2 PP y 6 IU-LV-CA); no vota en contra ningún Concejales, se producen 4 abstenciones (4 PSOE). En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 21.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la propuesta del PP sobre traslado de la plataforma de telefonía ubicada junto al Edificio de la Noria.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente:

El Grupo Municipal del PP, al amparo de la legislación vigente, propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción:

TRASLADO DE LA PLATAFORMA DE TELEFONÍA

Desde el Grupo Popular, preocupados por la salud pública de todos los olvereños/as y por la imagen y estética de nuestro pueblo, entendemos, que se deben iniciar los pasos necesarios para preceder al traslado y posterior desmantelamiento de la Plataforma de telefonía que se encuentra ubicada en pleno casco urbano junto al edificio de La Noria a otra zona a determinar, donde se eviten los riesgos inherentes para la salud de todos y su impacto visual y medioambiental.

La moción que presentamos, se sustancia bajo dos premisas fundamentales: por una parte, la de velar dentro del ámbito de las competencias de las instituciones públicas por la Salud y Condiciones de Salubridad en nuestro entorno y, por otra parte, la de eliminar una construcción, que supone una agresión urbanística dentro del Conjunto Histórico Artístico de la localidad.

Por todo lo expuesto, presentamos al Pleno las siguientes propuestas de acuerdo:

1º Que por parte de la Alcaldía, se inicien, o continúen, los contactos con las empresas de telefonía que tienen ubicadas sus antenas en la plataforma construida en Olvera, con objeto, de que en el menor espacio de tiempo, se proceda a su desmantelamiento y traslado a otra zona, a considerar por las compañías telefónicas, donde se minimice el riesgo para la salud y su impacto visual y medioambiental.

2º Que una vez concluido el desmantelamiento de la Plataforma, se proceda a su demolición, para de este modo, despejar de elementos extraños la visión del Conjunto Histórico

Artístico de Olvera.

Olvera 22 de noviembre de 2012.”

Por la Presidencia se sugiere debatir y votar conjuntamente los puntos 21 y 23, alterando el orden a tratar según el Orden del Día, de conformidad con lo prevenido en el art. 91.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, no manifestando ningún Concejal objeción alguna.

PUNTO 23.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la propuesta de IU-LV-CA sobre desmantelamiento de la torre de telefonía de Plaza del Matadero.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria, quien da lectura al siguiente:

“PROPUESTA PARA EL DESMANTELAMIENTO DE LA TORRE DE TELEFONÍA DE PZA. DEL MATADERO.

La torre de telefonía de la Plaza del Matadero lleva ya tiempo formando parte, lo queramos o no, de nuestro paisaje. A su tremendo impacto visual hay que añadir lo potenciales peligros medioambientales que puede encerrar y la alarma ciudadana que está generando asociada a la aparición en la zona de distintas enfermedades.

Sea como fuere, es evidente que se trata de una tipología de antena poco integrada en el paisaje olvereño, que provoca un gran impacto ambiental y que bajo la titularidad de telefónica, parece acumular distintas actividades e infraestructuras que se van incrementando sin que conste la legalización de las mismas.

Es por todo ello que se eleva ante el Pleno del Ayuntamiento de Olvera la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Olvera, por su tremendo impacto paisajístico y ambiental, DECLARA prioritario el desmantelamiento de la citada instalación, encomendando a los servicios responsables que se adopten las medidas encaminadas a tal fin.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de Olvera, insta a los servicios jurídicos y de urbanismo a comprobar la legalidad de la citada instalación, y en caso negativo a que se ordene, como medida cautelar, el cese de uso y la apertura del procedimiento de protección de la legalidad urbanística.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Olvera, en respuesta a la alarma ciudadana generada, ACUERDA solicitar al Distrito sanitario de la Sierra de Cádiz, o en su defecto a la Delegación Provincial de Salud datos sobre la incidencia en la población olvereña de cáncer así como un estudio epidemiológico sobre los casos de cáncer en la población, con referencia especial a la zona de influencia de la citada antena.

Olvera, a 22 de noviembre de 2012.”

El Sr. Párraga Pérez dice que, preocupados por la salud pública de todos los olvereños/as, además de la imagen del pueblo, entienden que se deben iniciar los pasos con las compañías telefónicas que tienen instaladas sus antenas en la plataforma de La Noria, para que inicien los

trámites de desmantelamiento cuanto antes, y posterior demolición de ese mamotreto. Añade que esta construcción es un pegote para el Conjunto histórico-artístico del Municipio, y que además desentona por completo. Dice que la razón principal por la que presentan esta moción es la de la salud pública, ya que en el ámbito de las competencias municipales hay que velar por ella. Continúa diciendo que ya existe alguna sentencia del Tribunal Supremo en donde se reconoce que las antenas de telefonía tienen efectos significativos en la salud humana y en el medio ambiente. Añade que no quiere crear un clima de alarma, pero sí quiere que se tome conciencia sobre esta sentencia. Dice que existen estudios rigurosos realizados por especialistas que aconsejan que este tipo de plataformas telefónicas se vayan alejando de los núcleos urbanos, porque está demostrado el efecto nocivo que pueden tener contra la salud. Finalmente dice que, con esta moción piden que se inicien cuanto antes las negociaciones con las compañías telefónicas, para el desmantelamiento de estas antenas y posterior demolición de la torreta.

El Sr. Presidente dice que este es un tema que les preocupa, por cuestiones urbanísticas y de salud popular. Añade que en su propuesta se habla de estudio epidemiológico en relación a la cierta alarma social que existe. Continúa diciendo que hay estudios contradictorios, y que por ello el tema de la salud es más complejo de abordar. Dice que desde algunas administraciones como la Junta de Andalucía se insta a que se facilite el despliegue de este tipo de infraestructuras. A continuación dice que, durante los últimos años, se ha manifestado también la preocupación por el tema urbanístico. Dice que esta torre es una aberración para el paisaje de Olvera. Añade que a los vecinos se le exige que cumplan con el PGOU y adopten unas medidas muy restrictivas sin embargo esta torre se encuentra en la población. Continúa diciendo que han recabado información, y que les ha llamado la atención que esta torre se ha plagado de antenas, que cada vez se ponen más, y que no hay constancia de que hayan solicitado licencias municipales. Dice que la empresa titular de la torre intentó realizar un proyecto de legalización, lo que demuestra que esta torre no tiene todas las licencias necesarias. Añade que intentaron legalizar elementos que no existían en la torre, y que, aunque se denegó la legalización, al mes siguiente aparecieron estos elementos. A continuación dice que se intentó retirar esta antena abordándolo desde el tema urbanístico. Dice que existe un informe en el que se insta a la protección de la legalidad urbanística, porque no consta que haya licencia. Continúa diciendo que se consultaron expedientes antiguos, y que existe un informe dependiente del Ministerio de Cultura en el que no se da el visto bueno porque puede suponer un impacto y tendrían que ejecutar una serie de medidas en el proyecto. Añade que, desgraciadamente, se ha realizado esta construcción, y que el Ayuntamiento no ha hecho nada por evitarlo desde el año 82. Dice que, según los informes urbanísticos, se podría abrir un procedimiento de restablecimiento de la legalidad urbanística. Continúa diciendo que hay que esperar a ver lo que alegan las compañías telefónicas, y ver si están dispuestas a realizar el desmantelamiento. Finalmente dice que coinciden con el Grupo popular con esta propuesta.

La Sra. López Escalona dice que esta torreta se hizo en su momento, y que de ella se han beneficiado todos desde su construcción. Añade que el impacto paisajístico no es el más indicado con la estética del pueblo, y que por otro lado está la alarma social que crea tener una antena de estas características dentro del casco urbano. Continúa diciendo que la intervención del Sr. Alcalde en TVO sobre este tema les pareció muy poco acertada, ya que relacionó esta antena con el cáncer, creando más alarma social entre los vecinos. Dice que a estas antenas se las suele relacionar con este problema, y que, en palabras del Sr. Alcalde parecía que ya se habían realizado los estudios que demostraban que esta antena en concreto había producido cáncer. Finalmente pregunta si se ha realizado el estudio que presentó en una propuesta anterior el Sr. Camarero Castellano.

El Sr. Presidente dice que hasta él han venido los afectados para transmitir su preocupación. Afirma que su intervención sí ha sido acertada, porque ha transmitido la preocupación de estas

familias. Finalmente dice que se ha vinculado el problema a esta torreta, y que él no la querría junto a su casa.

La Sra. López Escalona dice que ellos van a votar a favor, para que se desmantele cuanto antes mejor.

El Sr. Presidente dice que los vecinos le han transmitido su interés en que se realice un estudio epidemiológico.

El Sr. Medina Pérez dice que no sabe si se ha realizado el estudio que el Sr. Camarero Castellano presentó en su propuesta.

La Sra. López Escalona dice que no sabían si el Sr. Camarero había realizado ya el estudio.

El Sr. Presidente dice que existe bastante preocupación por parte de los afectados.

El Sr. Medina Pérez pregunta si este estudio se quiere hacer porque exista algún dato nuevo, o bien por la demanda de los vecinos.

El Sr. Presidente dice que se quiere realizar por la demanda de los vecinos.

La Sra. López Escalona dice que hay vecinos que se han alarmado, al entender que por esta antena existen casos de cáncer.

El Sr. Presidente dice que no dijo que esta fuera causa directa de un problema de ese tipo.

El Sr. Camarero Castellano dice que fue en noviembre del año pasado cuando presentaron la propuesta para declarar a Olvera municipio libre de contaminación electromagnética. Añade que desgraciadamente los parámetros de salud son los que menos interesan, porque las empresas propietarias de las antenas presionan a las instituciones públicas para que los límites de contaminación sean demasiado altos. Continúa diciendo que el problema de salud es el que menos se puede imputar a esta antena debido a lo que ha explicado. Dice que un estudio serio es muy caro y puede valer hasta 35.000 euros. Finalmente dice que, tras realizar un estudio de este tipo, puede que los niveles estén dentro de los parámetros permitidos por la ley.

El Sr. Presidente dice que en su día la Comisión que autorizó la instalación de esta antena lo hizo de buena fe. Añade que no tiene nada que ver la antena que se iba a instalar en un principio con lo que ahora hay puesto. Continúa diciendo que no quiere culpar a los que autorizaron esta instalación. Finalmente dice que hay constancia de que la Delegación de Cultura informa sobre el impacto antes de la instalación de esta antena, y pide que en el proyecto se corrijan una serie de cosas, pero no niega la instalación.

El Sr. Párraga Pérez dice que seguramente en el año 82 no existía la información de la que se dispone hoy. Añade que no quiere alarmar a nadie, pero sí decir que hay una sentencia del Tribunal Supremo que ha llegado incluso a paralizar un PGOU en Valladolid, por la cercanía de la instalación de antenas. A continuación dice que también existen informes de catedráticos de fisiología que también hablan sobre el tema. Dice que estos estudios alertan de los riesgos que para la salud humana tiene la proximidad de las antenas por las radiaciones electromagnéticas. Finalmente dice que lo más importante que se plantea aquí es la salud de los vecinos, por lo que se debe instar las compañías telefónicas a que sitúen las antenas en otro sitio.

Sometidos a votación los puntos 21 y 23, con carácter ordinario, obtienen la unanimidad de votos a favor de los miembros presentes.

PUNTO 22.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la propuesta del PSOE-A sobre suministro de agua potable al poblado de Zaframagón.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente:

“MOCIÓN RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA DEL SUMINISTRO DE AGUAS POTABLES PARA EL POBLADO DE ZAFRAMAGÓN.

Moción que presenta el Grupo Socialista del Excelentísimo Ayuntamiento de Olvera al Pleno Ordinario del 29 de noviembre de 2012, al amparo del artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante la necesidad más que manifiesta del suministro de aguas potables para el poblado de Zaframagón y atendiendo a que las existencias de infraestructuras necesarias para que se lleve a cabo dicho suministro se encuentran ejecutadas, pedimos:

MOCIÓN

Primero y Único: *Que por parte del Equipo de Gobierno se tomen las medidas necesarias para que a la mayor brevedad posible se dé el suministro de aguas potables a dicho poblado, y acabar con el agravio comparativo en este término municipal.*

Olvera, a 22 de noviembre de 2012.”

El Sr. Núñez Núñez dice que este problema es conocido por todos. Añade que el Equipo de Gobierno ha recibido la visita de los vecinos del poblado de Zaframagón, que piden algo tan simple como es el suministro de agua corriente. Continúa diciendo que traen esta propuesta para que se dé la solución más rápida posible, ya que en este lugar hay vecinos mayores de 65 años que tienen que desplazarse a más de 4 kilómetros para conseguir agua. A continuación dice que lo que se pide es que se lleve el agua lo antes posible a este poblado, ya que la mayoría de habitantes de este poblado no tienen vehículos para desplazarse a recoger agua.

El Portavoz del PSOE propone que se enmiende la propuesta añadiendo el siguiente punto:

“Que por parte del Equipo de Gobierno se tomen las medidas necesarias para que, a la mayor brevedad posible, se estudie por razones humanitarias la posibilidad de dotar al poblado de Zaframagón de agua potable”.

El Sr. Párraga Pérez dice que entienden este problema y también se suman a esta propuesta. Añade que existen problemas con las licencias de primera ocupación, pero que si existe alguna oportunidad de saltarse esta norma en base a las razones que ha explicado el Sr. Núñez Núñez, se debe estudiar.

El Sr. Presidente dice que se reiteran en la solicitud realizada al SAM para la redacción del Plan Especial, ya que es la opción más factible. Añade que, para no interferir, se abstendrán en el voto, porque no saben si esta opción puede ser viable desde el punto de vista urbanístico.

Sometido a votación el dictamen enmendando, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo 6 Concejales (2 PP y 4 PSOE); no vota en contra ningún Concejales, se producen 6 abstenciones (6 IU-LV-CA). En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

III. ASUNTOS URGENTES.

PUNTO 24.- Asuntos por razones de urgencia.

De conformidad con lo prevenido en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede a la votación para la inclusión del siguiente asunto en el Orden del Día, obteniendo la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

Realizada la votación, por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura a la siguiente moción:

“MOCIÓN DE URGENCIA

Dada la coincidencia con el Pleno de hoy día 29 de noviembre con el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera quiere sumarse a la condena absoluta del ataque del Gobierno Israelita contra el Pueblo Palestino. Por lo tanto propone:

1.- Instar al Gobierno Central a dialogar con instancias internacional a construir un proceso de paz veraz y que ninguna de las dos naciones en conflicto pueda llegar a romper dicho proceso con provocaciones y/o armamento pesado.

2.- Queremos destacar la gran labor humanitaria que desarrollan las diferentes organizaciones benéficas sin ánimo de lucro.

3.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera condena el bombardeo criminal a la población civil Palestina, en una sangrienta, desproporcionada e inaceptable respuesta al lamentable lanzamiento de cohetes desde la Franja de Gaza.

En Olvera, a 29 de noviembre de 2012.”

La Sra. Álvarez Muñoz procede a leer la moción de urgencia.

El Sr. Párraga Pérez dice que condenan cualquier acto de violencia. Añade que lamentablemente, estos dos países llevan muchos años pleiteando, y que esta pelea parece que nunca va a tener fin. Finalmente dice que se unen a esta moción y desean que se consiga un acuerdo duradero en breve.

El Sr. Presidente dice que desde el grupo de IU tienen una postura más radical sobre este conflicto. Añade que también condenan el lanzamiento de cohetes por parte de las organizaciones armadas palestinas. Finalmente dice que también se está viendo la situación que está viviendo la población civil Palestina y es estremecedora.

El Sr. Núñez Núñez dice que no entiende por qué se llevan a cabo estas disputas tan radicales y sangrientas por motivos tan simples. Añade que condenan los actos violentos de ambas partes.

Sometida a votación la moción transcrita, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor de la misma de los miembros presentes.

IV. TURNO DE RUEGOS Y DE PREGUNTAS.

Siendo en este momento las 24:00 horas del día 29 de noviembre de 2012 el Sr. Presidente decide continuar con la sesión, de conformidad con lo prevenido en el art. 87 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

PUNTO 25.- Turno de ruegos.

Comienza el turno de ruegos el grupo popular, la Sra. Mulero Calderón formula los siguientes:

1.- Ruega que la concejalía competente sea más rigurosa a la hora de sancionar los vehículos que estacionan encima del acerado. Explica que se están ocasionando destrozos en varias aceras del municipio por este motivo. Finalmente dice que hace hincapié en que se repare la acera de la calle Bellavista, a la altura del número 6 que está dañada por este motivo.

El Sr. del Río dice que ya se están iniciando las actuaciones, porque también existe el problema añadido que provoca la circulación de tractores en esa zona.

Continúa con el turno de ruegos el Sr. Párraga Pérez, que realiza los siguientes:

1.- Ruega que se prohíba el aparcamiento en la calle que hace esquina con la estación de autobuses, ya que éstos maniobran en esa zona para girar, y se encuentran el obstáculo de los vehículos estacionados. Añade que en esa zona también existen problemas de embotellamiento por este motivo.

2.- Dice que las últimas lluvias han provocado desprendimientos de tierra en la vereda de El Junco. Continúa diciendo que el mantenimiento de esta vía no es de competencia municipal, pero ruega que se despeje esta zona. Añade que ofrece todo su apoyo para conseguir el aglomerado para el arreglo de los baches de esta carretera.

3.- Ruega que se arregle el socavón que se ha ocasionado en el camino de la Colada de Morón una vez pasado el puente debido a las últimas lluvias. Añade que hay cierto riesgo para los vehículos que transitan por aquella zona.

4.- Ruega que se ponga una señal de prohibición de aparcar en la confluencia de la Calle Cruz con la Calle Pañolillas así como en la bajada de la Calle Pañolillas, porque se tapa el paso a vehículos pesados y ambulancias.

A continuación la Sra. Álvarez Muñoz realiza los siguientes ruegos:

1.- Ruega el que se arregle el muro que hay al final de la Calle Vereda Ancha, ya que hay un desplazamiento considerable de la junta de dilatación. Igualmente ruega que se reparen las escaleras que se encuentran al final del parque de la Calle Mercado.

2.- Continúa rogando al Concejal de Fiestas que se cumpla con el programa de horarios establecido para las próximas fiestas. Añade que en el Lunes de Quasimodo se adelantó el concurso de hornazos en una hora, y mucha gente se quedó fuera. Dice que los fuegos artificiales se adelantaron media hora en la Feria.

El Sr. Mulero dice que en el caso de los fuegos artificiales se hizo de este modo porque la actuación que los precedía terminó antes. Añade que, con la idea de no hacer esperar a los mayores, se adelantó el lanzamiento de los fuegos. Finalmente dice que tomará nota de los ruegos.

3.- Dice que en el último Pleno Ordinario del pasado 27 de septiembre el Grupo municipal socialista rogó una mayor rapidez a la hora de contestar a los escritos por parte del Equipo de gobierno. Continúa diciendo que el 29 de octubre volvieron a presentar el mismo escrito estimando que había pasado un mes desde que el Sr. Mulero dijo en este Pleno que se iba a poner las pilas. Añade que el Sr. Alcalde contestó el 19 de noviembre que *los motivos por los que desde distintas concejalías no se contestan determinadas preguntas se basan en la carga de trabajo puntual que tengan y en la dificultad de ordenar la información y dar la respuesta mas extensa posible*. Dice que es un poco sospechoso que hoy, día del Pleno, reciban los escritos. A continuación dice que han dado un margen de tiempo suficiente, cuando la Ley exige que hay que contestar en un plazo de cinco días, y no de siete meses. Continúa diciendo que no saben si el Equipo de Gobierno tiene algo que ocultar, o bien quiere que el Grupo socialista emprenda las medidas legales a las que tienen derecho. Ruega que en adelante se contesten los escritos en tiempo.

Ruega que se les conteste a los vecinos que hicieron una recogida de firmas el pasado 13 de enero, pidiendo que se encuentre una solución a la ubicación de la botellona.

El Sr. del Río Cabrera dice que se ha mantenido una reunión con estos vecinos. Añade que se ha elaborado un informe por parte de la Diputación sobre los ruidos en la zona, y que se comunicará a los vecinos.

La Sra. López Escalona realiza los siguientes ruegos:

1.- Ruega que se realicen las gestiones pertinentes para averiguar si Diputación ha pagado las cantidades que tenían comprometidas con el refugio de animales vagabundos de Villamartín. Añade que tienen quejas de un vecino que ha intentado llevar perros a este refugio, y que allí le han dicho que no pueden aceptar perros de Olvera, porque no se le pagaba desde Diputación.

El Sr. Holgado Ramírez dice que estos problemas de pago ya se han solucionado. Añade que el Ayuntamiento ha estado sin cobrar desde enero a junio, pero que la Diputación ya se ha comprometido a pagar los atrasos, que ascienden a 74.000 € aproximadamente. Finalmente dice que el compromiso está hecho pero no sabe si se ha realizado el pago.

La Sra. López Escalona pregunta si las personas interesadas pueden llevar perros a este refugio.

El Sr. Holgado dice que existe un problema, ya que este refugio lo gestiona una empresa financiada por Mancomunidad, y si no tienen recursos, no pueden mantener el mismo. Añade que se ha puesto en contacto con el personal del refugio, para que los vecinos de Olvera puedan dejar los perros en este lugar.

La Sra. López Escalona dice que existe una Ordenanza que regula la recogida de perros vagabundos.

El Sr. Presidente dice la cuota del Ayuntamiento es de las más grandes, y que se está pagando al día a Mancomunidad.

2.- Ruega que se instale la farola que falta en la calle Puerto Claridad. Dice que hace dos meses realizó el mismo ruego, y se trata de un asunto que no es difícil de arreglar.

3.- Ruega que sean más rigurosos a la hora de respetar las ordenanzas que se aprueban en el Pleno. Dice que existe una chimenea en la fachada del edificio de La Noria que rompe con toda la estética del entorno.

El Sr. Presidente dice que esta chimenea es del Bar de La Noria, y que ya se le ha informado al contratista de que no puede instalar la misma, por lo que tendrá que realizar una inversión dentro, para llevar a cabo la extracción de humos.

La Sra. López Escalona dice que hay vecinos que se quejan de que a unos se les permite hacer esto, y a otros no.

El Sr. Presidente dice que se trata de una cafetería sacada a concesión, y que al tratarse de un negocio se le puede aplicar un parámetro más duro. Añade que está documentado que esta instalación no se pudo hacer, y que están a la espera de que el adjudicatario pueda hacer la inversión para solucionar este problema. Finalmente dice que, cuando se realizó el arrendamiento se tenía que haber contemplado este detalle para amortizar la inversión.

La Sra. López Escalona dice que si todo el mundo hiciera lo que quisiera, las ordenanzas no tendrían sentido.

4.- Ruega que se den explicaciones sobre lo sucedido en el acto del pasado 25 de noviembre. Pide que cada Grupo explique su versión.

El Sr. Presidente dice que los ruegos se dirigen al Equipo de Gobierno y el Sr. Párraga Pérez no tiene por qué dar explicaciones en el Pleno.

El Sr. Párraga Pérez dice que la Sra. Martínez Rodríguez ya ha dado sus explicaciones respecto a este tema.

La Sra. Martínez Rodríguez dice que antes ya dijo que la culpa es suya. Añade que le sabe muy mal que se haya creado tanta polémica.

El Sr. Presidente dice que el ruego se tiene que realizar a la Concejalía responsable.

La Sra. López Escalona dice que no se va a sacar ninguna conclusión en el Pleno.

La Sra. Martínez Rodríguez dice que se aprende de los errores, y que el Pleno debe estar por encima de estas discusiones.

El Sr. Párraga Pérez dice que no sabe qué pretende la Sra. López Escalona. Añade que no se va a disculpar, porque lo único que le dijo a la Concejala de Mujer ese día es que se tenían que respetar los acuerdos que se habían tomado. Dice que el primero que se autocensuró fue el Grupo popular, porque también llevaban un manifiesto que no leyeron. Finalmente dice que no tiene que recibir ninguna lección de tolerancia por parte del Grupo socialista.

La Sra. López Escalona dice que esta actitud de prepotencia es la que tomó el Sr. Párraga Pérez el día del acto.

En este momento se genera un debate entre la Sra. López Escalona y el Sr. Párraga Pérez.

El Sr. Núñez Núñez realiza los siguientes ruegos:

1.- Dice que existe malestar entre algunos vecinos que entraron a trabajar como capataces en las obras que se están ejecutando para el nuevo cuartel. Añade que tres personas entraron, y al mes no siguieron con sus contratos, y que los mismos dicen que no se les ha dado ningún tipo de explicación razonable ni motivos técnicos. Ruega que se le pregunte a Diputación cuáles son los motivos por los que no se han prorrogado estos contratos, y si sigue paralizada la demanda del puesto de trabajo que sigue abierta en el SAE.

El Sr. del Río Cabrera dice que esta obra no la gestiona el Ayuntamiento, y que el representante de este tema es el Sr. Párraga Pérez.

El Sr. Presidente dice que se llamará a Diputación para interesarse por el tema.

2.- Ruega que se arregle la veleta de la Iglesia, ya que con los últimos temporales se puede causar una desgracia.

3.- Ruega que se pongan unos testigos en la grieta que existe en la albarradilla de la calle Pañolillas, para ver si la misma sigue abriéndose o no.

4.- Dice que las farolas de las calle Orujo y Almazara se apagan antes que el resto. Ruega que se solucione este asunto.

El Sr. Medina Pérez realiza los siguientes ruegos:

1.- Ruega que se habilite un espacio en el Ayuntamiento para el Grupo socialista.

2.- Ruega al Concejal de Deportes que responda si se ha informado de por qué el Ayuntamiento no se ha acogido al programa de Diputación de Escuelas de Pádel.

El Sr. Camarero Castellano dice que acudió a una reunión con el Técnico de Deportes el pasado mes de abril. Añade que este programa estaba incluido en el plan de prevención del sedentarismo y la obesidad en edad escolar. Continúa diciendo que este programa iba dirigido a alumnos de la categoría de alevín y benjamín, y existían una serie de criterios técnicos y económicos por los cuales el Ayuntamiento decidió no acogerse a este programa. A continuación dice que los

niños de esta edad son demasiado pequeños para realizar este deporte tan específico; además se incluirían con dificultad en la estructura de las Escuelas Municipales de Pádel, ya que la oferta deportiva en Olvera es muy amplia. Añade que la aportación que hace la Diputación para este programa eran cuatro palas y sesenta bolas, ya que en Olvera existe un monitor. Finalmente dice que también existen criterios económicos, ya que el programa requería el pago de monitores, desplazamientos, e inscripciones en competiciones.

3.- Ruega que se quite el cable que atraviesa la pista de pádel.

El Sr. Holgado Ramírez dice que hace tiempo se le ha comunicado a la compañía telefónica que retirase este cable.

4.- Dice que el pasado viernes 23 de noviembre se celebró un concierto en la nave de ocio del polígono industrial. Continúa diciendo que en este acto colaboró el Ayuntamiento, ya que aparece el logotipo en la publicidad del evento. Añade que en esta legislatura se han aprobado varias ordenanzas, entre las que está la Ordenanza reguladora del uso de este local. Pregunta que, si esta normativa es de obligado cumplimiento para la ciudadanía, por qué la Corporación no la respeta. Ruega si se puede disponer del documento, solicitando la autorización de este acto, la autorización del Ayuntamiento, la valoración de la Comisión que se crea según el Reglamento, los informes técnicos pertinentes, seguro de responsabilidad civil, horario de apertura y cierre y permiso para el consumo de alcohol en este acto. Añade que todo ésto viene recogido en los Reglamentos y Ordenanzas aprobadas por el Pleno. Finalmente dice que no están en contra de la diversión de los jóvenes, pero que quieren que se haga con seguridad.

El Sr. del Río Cabrera pregunta si le consta que se haya incumplido alguna norma.

El Sr. Medina Pérez dice que se consumió alcohol en esta fiesta.

El Sr. Holgado Ramírez dice que el consumo de alcohol está prohibido en la vía pública, pero no en este local.

El Sr. Medina Pérez dice que el Reglamento regula que en los locales de ensayo está prohibido beber alcohol.

El Sr. del Río Cabrera dice que sólo está prohibido en los locales de ensayo.

El Sr. Medina Pérez dice que el Reglamento recoge como sanción grave el consumo de alcohol en el Centro. Pide que se le facilite la documentación que ha requerido anteriormente.

El Sr. Presidente pregunta en qué consiste el acto organizado en ese local.

El Sr. Medina Pérez dice que se trata de un concierto y fiesta aniversario de un pub. Pregunta si se ha autorizado esta fiesta.

El Sr. Mulero Calderón dice que preparará la documentación.

PUNTO 26.- Turno de preguntas.

El Sr. Núñez Núñez dice que ya se han contestado a las preguntas número 3, 4, 5, 6 y 7.

1.- ¿Cuales son las inversiones recogidas en el anexo de inversiones del presupuesto 2012 que no se tiene prevista su ejecución el presente ejercicio? ¿A que importe global responden?

El Sr. Presidente dice que se responderá por escrito.

2.- ¿Cuál ha sido el gasto generado por la campaña de presupuestos participativos incluyendo el precio de panfletos o dípticos enviados a las casas olvereñas, el coste de los sobres y su impresión tanto del que contenía a documentación como el del reenvío con las propuestas, el coste del envío de lo citado a los domicilios olvereños y el coste generado por la respuesta de los ciudadanos en los sobres a franquear en destino?

El Sr. Mulero Calderón dice que la empresa que editó la revista de Feria cometió un error de impresión, e hizo un abono de 1.000 euros a favor del Ayuntamiento. Añade que, con este dinero, se han pagado los folletos publicitarios por valor de 700 euros. Dice que la franquicia de Correos asciende a unos 100 euros aproximadamente, y que falta por conocer el coste de las devoluciones de los sobres. Finalmente dice que el coste total aproximado es de unos 1.000 euros.

El Sr. Núñez Núñez pregunta si pueden facilitar esta respuesta por escrito.

El Sr. Mulero Calderón dice que sí.

3.- ¿Qué talleres, clases, seminarios, etc., se impartieron en la Escuela Municipal de Música en los ejercicios 2010-2011? ¿Cuál fue el salario que perciben cada uno de los monitores? ¿Cuál fue su modalidad contractual?

4.- ¿Cuál fue el Presupuesto del área de festejos para El Lunes de Quasimodo 2012?. Y una vez acabada las fiestas, ¿cuál fue el gasto real ocasionado como consecuencia de dicha celebración?

5.- ¿Cuáles son los criterios que se tienen en cuenta a la hora de otorgar o facilitar el uso de locales públicos a personas, entes, asociaciones u organizaciones en los edificios que les facilitamos a continuación, además de conocer cuáles son los requisitos a cumplir para acceder a estos edificios?

- Antiguo Edificio de la Escuela de la Policía.
- Casa de la Juventud.
- Edificio de La Cilla.
- Naves de los polígonos industriales.

6.- ¿Cuál es el importe de los folletos, cartillas, postes, banderolas, etc., o cualquier otro tipo de publicidad realizada para publicitar los actos de cultura y festejos realizados en nuestra localidad desde el 1 de mayo del 2012 hasta la actualidad?.

7.- Cuál fue el importe satisfecho o gasto generados para la ejecución de las distintas actuaciones o actos acontecidos desde el 1 de junio de 2012, como por ejemplo chocolatadas, títeres, obras de teatro, conciertos y/o actuaciones musicales, contratación de bandas, asociaciones, pasacalles musicales, etc.?

8.- ¿Se ha consultado al Párroco y/o familiares a cerca de la posible adhesión del cementerio de Olvera a la Red Europea de Cementerios Singulares?

El Sr. Mulero Calderón dice que no se ha avanzado en este sentido, porque aún no está abierto el plazo para presentar la candidatura. Añade que antes de traer esta propuesta sí ha consultado al Párroco.

El Sr. Núñez Núñez dice que, en el último Pleno Ordinario, se acordó que se iba a consultar al Párroco este asunto.

El Sr. Presidente dice que el Director del Colegio Miguel de Cervantes hace extensiva a toda la Corporación del Ayuntamiento la invitación a la conferencia ecológica de Pablo Pineda el próximo cuatro de diciembre a las cinco de la tarde en la Casa de la Cultura.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 00 horas y 30 minutos del día 30 de noviembre de 2012, de la que se extiende este acta que, como Secretaria General, CERTIFICO.